

FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

ACTA DE EMPALME E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento a la Ley 951 de 2005

7 de enero de 2020 a 7 de abril 2022



Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
 [@fondecun](https://twitter.com/fondecun)

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:
FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO - C.C. 79.593.078 de Bogotá

B. CARGO:
GERENTE GENERAL

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)
FONDO DE DESARROLLO DE POYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN

D. CIUDAD Y FECHA
BOGOTÁ, D.C., 19 DE MAYO DE 2022

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN
7 DE ENERO DE 2020

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:
7 DE ABRIL DE 2022

INDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 7 |
| 1. MARCO NORMATIVO..... | 8 |
| 2. GOBIERNO CORPORATIVO | 9 |
| 2.1 Organigrama..... | 9 |
| 2.1.1. Descripción estructura orgánica..... | 10 |
| 2.2 Junta Directiva | 10 |
| 2.3 Revisoría Fiscal..... | 12 |
| 3. DESARROLLO HUMANO..... | 13 |
| 3.1 Planta actual..... | 13 |
| 3.1.1 Variaciones de la planta | 15 |
| 4. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL..... | 15 |
| 4.1 Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico | 15 |
| 4.1.1. Vigencia 2020 | 15 |
| 4.1.2 Vigencia 2021 | 18 |
| 4.1.3 Vigencia marzo 2022 | 20 |
| 4.2 Evolución Egresos – Comportamiento Histórico | 23 |
| 4.2.1 Vigencia 2020 | 23 |
| 4.2.2 Vigencia 2021 | 25 |
| 4.2.3 Vigencia 2022..... | 26 |
| 4.3 Estado de Situación Financiera..... | 31 |
| 4.4 Cuentas Bancarias..... | 33 |
| 4.5 Impuestos | 33 |
| 4.6 Reconocimiento cuota de gerencia- ANEXO 15..... | 33 |
| 5. GESTIÓN CONTRACTUAL..... | 34 |
| 5.1 Régimen de contratación | 34 |
| 5.1.1 En calidad de contratante para su actividad industrial y comercial..... | 34 |

| | | |
|--------|--|----|
| 5.1.2 | En calidad de contratista en la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos | 36 |
| 5.1.3 | En calidad de contratante para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad | 36 |
| 5.2. | Manuales de contratación | 36 |
| 5.3. | Informe consolidado de procesos de contratación 2020-a abril 02 de 2022..... | 37 |
| 5.3.1. | Contratos interadministrativos 2020- marzo 2022 | 37 |
| 5.3.2. | Contratación derivada 2020- marzo 2022..... | 38 |
| 6 | . PROCESOS LEGALES | 38 |
| 7 | . GESTIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL | 38 |
| 7.1 | Contratos interadministrativos | 38 |
| 7.2 | Cuota de gerencia | 39 |
| 8. | DESARROLLO INSTITUCIONAL | 41 |
| 8.1. | Normatividad interna | 42 |
| 8.2. | Informes y planes de seguimiento y control | 43 |
| 8.3. | Control y Transparencia..... | 44 |
| 8.4. | Estructura de procesos y procedimientos..... | 44 |
| 8.5. | Planes de mejoramiento..... | 46 |
| 8.6. | Recursos Físicos | 47 |
| 8.6.1. | Inventarios..... | 47 |
| 8.6.2. | Seguros..... | 47 |
| 8.6.3. | Gestión documental..... | 49 |
| 8.7. | Políticas y Recursos Tecnológicos | 50 |
| 9. | ACCIONES EMPRESA FÉRREA..... | 51 |
| 10. | CONCEPTO BALANCE GESTIÓN DEL CUATRIENIO..... | 51 |
| 11. | LOGROS | 52 |
| 12. | RECOMENDACIONES..... | 52 |

TABLAS

- Tabla N° 1. Integrantes actuales Junta Directiva
- Tabla N° 2. Sesiones Junta Directiva vigencia 2020
- Tabla N° 3. Sesiones Junta Directiva vigencia 2021
- Tabla N° 4. Sesiones Junta Directiva vigencia 2022
- Tabla N° 5. Contratos Revisoría Fiscal
- Tabla N° 6. Planta de personal por niveles
- Tabla N° 7. Planta actual libre nombramiento y remoción. Empleados públicos.
- Tabla N° 8. Planta actual trabajadores oficiales
- Tabla N° 9. Variaciones planta libre nombramiento y remoción. Empleados públicos
- Tabla N° 10. Variaciones planta trabajadores oficiales
- Tabla N° 11. Relación cuentas por pagar 2022
- Tabla N° 12. Obligaciones encontradas en la entidad con corte a 2019
- Tabla N° 13. Relación Cuentas bancarias
- Tabla N° 14. Modificaciones del Manual de Contratación- Régimen Privado
- Tabla N° 15. Manual de Contratación- Régimen Público.
- Tabla N° 16. Listado maestro de Documentos
- Tabla N° 17. Relación de hallazgos Informe de Contraloría
- Tabla N° 18. Relación de inventarios
- Tabla N° 19. Relación Pólizas de seguros
- Tabla N° 20. Instrumentos Archivísticos
- Tabla N° 21. Relación Expedientes en Custodia

ANEXOS

Anexo 1. Decreto Ordenzal 431 de 2020 “Por medio del Cual se adopta el Estatuto Orgánico del Fondo de Desarrollo De proyectos de Cundinamarca- Fondecun”

Anexo 2. Acuerdo 003 de 2020 “Por el cual se determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras Disposiciones”

Anexo 3. Acuerdo 004 de 2020 “Por el cual se modifica la planta de empleos del fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca –fondecún y se dictan otras disposiciones”

Anexo 4. Decreto No. 508 de 2020 “Por el cual se aprueban los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la junta directiva del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y se dictan otras disposiciones”

Anexo 5. Actos Administrativos delegaciones miembros Junta Directiva

Anexo 5.1 Acto Administrativo Delegado Señor Gobernador Junta Directiva 2021

Anexo 6. Sesiones Junta Directiva y Acuerdos vigencia 2020

Anexo 7. Sesiones Junta Directiva y Acuerdos vigencia 2021

Anexo 8. Acuerdos de Gestión y Evaluación de Desempeño

Anexo 9. Ejecuciones Presupeustales

Anexo 10. Acuerdos de pago

Anexo 11 Reporte Presentación CHIP- marzo 2022

Anexo 12. Estados Financieros 2020, 2021 -marzo 2022

Anexo 13. Certificación de las cuentas bancarias de los proyectos y del funcionamiento del Fondo con los saldos a corte del 5 de abril de 2022.

Anexo 14. Soportes de Impuestos Presentdos

Anexo 15. Acta de Reconocimiento Cuota de Gerencia

Anexo 16. Relación de Contratos Interadministrativos

Anexo 17. Relación de Contratación Derivada

Anexo 18. Soportes Procesos Legales

Anexo 19. Fichas técnicas proyectos

Anexo 20. Actas de MIPG

Anexo 21. Resoluciones

Anexo 22. Informes de Gestión

Anexo 23. Informes de Control Interno

Anexo 24. Planes Anual de Adquisiciones

Anexo 25. Plans Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Anexo 26. Planes de Acción

Anexo 27. Planes de Mejoramiento

Anexo 28. Relación Inventarios

Anexo 29. Empresa Férrea

Anexo 30. Presentaciones de Empalme

INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión da cuenta del estado en el que se entregan los resultados alcanzados en la gerencia y ejecución de los proyectos, de los recursos administrativos y financieros, con los que cuenta y se deja el Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca – Fondecún, comprendido entre el 3 de enero de 2020 y el 7 de abril de 2022.

Se presenta un informe que muestra los avances de la administración en atención a su naturaleza jurídica, incluyendo los logros y recomendaciones para la nueva administración, así como la relación de aquellos aspectos de orden operativo indispensables para el funcionamiento del Fondo, precisando que la información que se reporta es la encontrada en las fuentes de consulta de la entidad y entregada por los responsables de cada una de las áreas.

El proceso de empalme que se soporta en este informe se desarrolló de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 951 de 2005.

1. MARCO NORMATIVO

Mediante el Decreto Ordenanza N° 00275 del 16 de octubre de 2008 expedido por la Asamblea Departamental fue creado el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, como Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden departamental, altamente especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca.

Por medio de la Ordenanza N° 0045 del 25 de noviembre de 2009 se modificó el artículo 9 del Decreto Ordenanza N° 00275 del 16 de octubre de 2008, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún

En el año 2013 a través del Decreto Ordenanza N° 0005 del 04 de enero se modificó la estructura orgánica del Fondo y se dictaron otras disposiciones.

Que en el año 2016 se considera necesario promover las asociaciones público-privadas como instrumentos de vinculación de capital privado para la provisión de bienes y públicos conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, y sus normas reglamentarias y modificatorias, adoptándose el nuevo Estatuto Básico del Fondo a través del Decreto Ordenanza N° 0264 del 16 de diciembre de 2016.

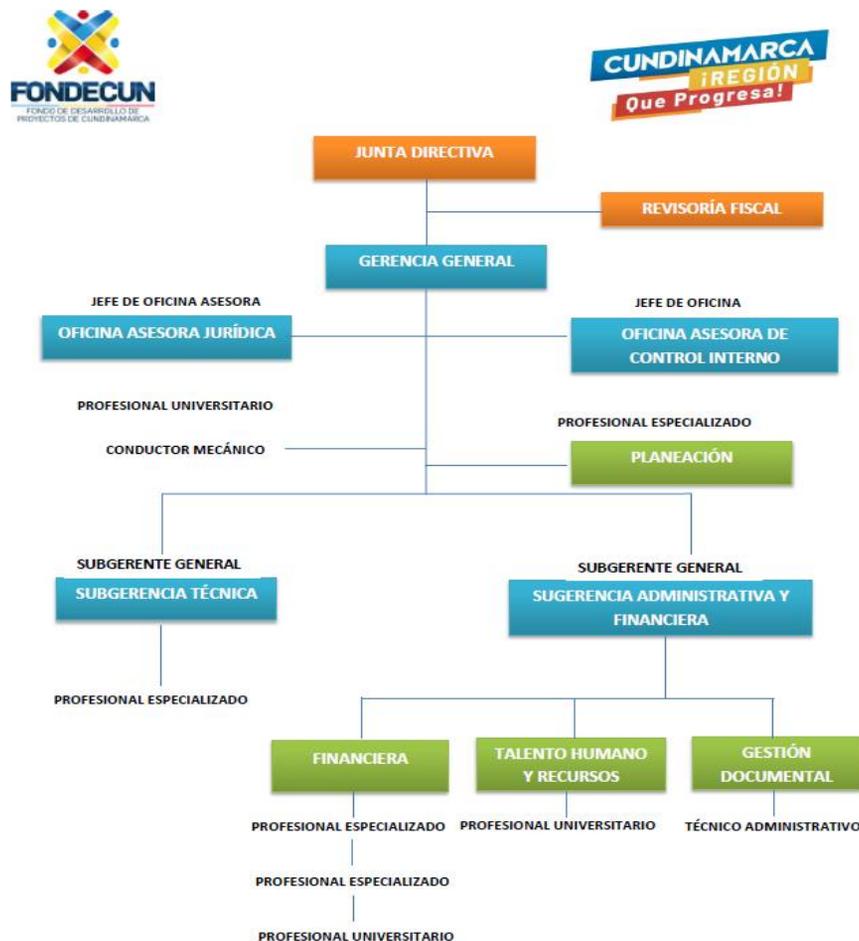
Que a través de Decreto Ordenanza 431 de 2020 **ANEXO 1** se adoptó el Estatuto Básico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecun, que en su artículo 5 disponen que dentro de sus objetivos, entre otros, se encuentran los siguientes *“Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y estructuración de proyectos con entidades de orden municipal, departamental y multilateral”* y *“Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible.”*

En concordancia con lo anterior Fondecún, el artículo 6° del Decreto Ordenanza 431 de 2020, dispone como una de sus funciones *“Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos, así como, promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección”*.

2. GOBIERNO CORPORATIVO

Con corte a 7 de abril de 2022, la planta de personal mantiene los cargos que se encuentran determinados mediante el Acuerdo 003 “Por el cual se determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones” **ANEXO 2** y del Acuerdo 004 de 2020, “Por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones” **ANEXO 3** y Decreto No. 508 de 2020 “Por el cual se aprueban los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la junta directiva del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y se dictan otras disposiciones” **ANEXO 4**

2.1 Organigrama



A continuación, se detalla la descripción de la estructura orgánica, la cual se realiza de acuerdo con los colores que se ilustran en la imagen, en dicha descripción se relacionan frente a cada color el acto administrativo donde se detallan las funciones de cada cargo.

2.1.1. Descripción estructura orgánica

NARANJA Decreto Ordenanzal 431 2020 “Por el cual se adopta el estatuto básico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún”

AZUL Decreto No. 508 de 2020 “por el cual se aprueban los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la junta directiva del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo No. 003 de 2020 “Por el cual determina la organización interna del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo No. 004 de 2020 “Por el cual se modifica la planta de empleos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca –Fondecún y se dictan otras disposiciones”

VERDE Trabajadores oficiales

2.2 Junta Directiva

Conforme a los artículos 8 y 9 del Decreto Ordenanzal No. 431 de 2020, la Junta Directiva es la máxima autoridad del Fondo y está integrada por el Gobernador o su delegado, quien la preside; tres delegados del Gobernador y tres alcaldes con sus respectivos suplentes. La secretaria de la Junta actualmente está en cabeza de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún.

Los integrantes que conforman la actual Junta Directa son los siguientes:

Tabla N° 1. Integrantes actuales Junta Directiva – Delegaciones ANEXO 5 Y ANEXO 5.1

| Nombres y apellidos | Cargo | Sector | Acto Administrativo |
|-------------------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| Cesar Fabian Villalba Acevedo | Presidenta-delegado del Gobernador | Asesor del Despacho | DECRETO 194 DEL 27 DE MAYO DE 2021 |
| Ana Lucia Restrepo | Delegado | Asesor del Despacho | DECRETO 126 DEL 04 DE MARZO DE 2020 |

| Nombres y apellidos | Cargo | Sector | Acto Administrativo |
|----------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| Roberto Moya Ángel | Delegado | Asesor del Despacho | DECRETO 126 DEL 04 DE MARZO DE 2020 |
| Freddy Gustavo Orjuela Hernández | Delegado | Secretario jurídico | DECRETO 126 DEL 04 DE MARZO DE 2020 |
| Camilo Andrés Mogollón | Miembro principal | Alcalde de San Juan De Rioseco | DECRETO 127 DEL 20 DE MARZO DE 2020 |
| José Armando Cardenas Achury | Miembro principal | Alcalde de Paratebuena | DECRETO 127 DEL 20 DE MARZO DE 2020 |
| Carlos Cenen Escobar Rioja | Miembro principal | Alcalde de La Calera | DECRETO 127 DEL 20 DE MARZO DE 2020 |
| Andrés Hernando Guerrero Puerto | Miembro suplente | Alcalde de El Colegio | DECRETO 127 DEL 20 DE MARZO DE 2020 |
| Edson Erasmo Montoya Camargo | Miembro suplente | Alcalde de Sibaté | DECRETO 127 DEL 20 DE MARZO DE 2020 |
| Fredy Alberto Amado Angulo | Miembro suplente | Alcalde de Nilo | DECRETO 127 DEL 20 DE MARZO DE 2020 |

A continuación, relacionamos el número de sesiones y fechas de las juntas directivas adelantadas durante el 2020, 2021 a abril de 2022 y los acuerdos expedidos.

Sesiones Junta Directiva y Acuerdos vigencia 2020- ANEXO 6

Tabla N° 2.

| VIGENCIA 2020 | | | | |
|------------------------|------------|---------------|------------|--|
| SESIÓN JUNTA DIRECTIVA | FECHA | N° DE ACUERDO | FECHA | CONCEPTO ACUERDO |
| 1 | 27/03/2020 | | | |
| 2 | 31/07/2020 | | | |
| 3 | 28/10/2020 | 1 | 28/10/2020 | POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021. |
| | | 2 | 28/10/2020 | POR EL CUAL SE EFECTÚA EL INCREMENTO A LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES, PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONFORME A LO |
| | | 3 | 28/10/2020 | POR EL CUAL DETERMINA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. |
| | | 4 | 28/10/2020 | POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. |

Sesiones Junta Directiva y Acuerdos vigencia 2021- ANEXO 7

Tabla N° 3

| VIGENCIA 2021 | | | | |
|------------------------|------------|---------------|------------|--|
| SESIÓN JUNTA DIRECTIVA | FECHA | N° DE ACUERDO | FECHA | CONCEPTO ACUERDO |
| 1 | 24/03/2021 | | | |
| 2 | 2/06/2021 | | | |
| 3 | 8/07/2021 | | | |
| 4 | 26/08/2021 | 1 | 26/08/2021 | POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DEDESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 |
| | | 2 | 26/08/2021 | POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 |
| 5 | 23/09/2021 | 3 | 23/09/2021 | POR EL CUAL SE EFECTÚA EL INCREMENTO A LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES, PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 301 DE 2021. |
| 6 | 27/10/2021 | 4 | 27/10/2021 | POR EL CUAL SE APRUEBA EL RPESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 |
| 7 | 17/11/2021 | 5 | 17/11/2021 | POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 |

Sesiones Junta Directiva y Acuerdos vigencia 2022

Tabla N° 4.

| VIGENCIA 2022 | | | | |
|------------------------|------------|---------------|-------|------------------|
| SESIÓN JUNTA DIRECTIVA | FECHA | N° DE ACUERDO | FECHA | CONCEPTO ACUERDO |
| 1 | 30/03/2020 | | | |

2.3 Revisoría Fiscal

Considerando lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 que indica que “Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos”, Fondecún ha contado con revisoría fiscal durante todos los periodos del cuatrienio 2016-2019.

Ahora bien, en atención a lo establecido en el artículo 204 del Código de Comercio, la revisoría fiscal ha sido elegida por la Junta Directiva, razón por la cual a continuación relacionamos las firmas que han desempeñado esta labor, indicando número y valor de contrato, periodo en el cual prestaron sus servicios al Fondo y el acta de Junta Directiva por la cual se seleccionó la Revisoría Fiscal y se aprobó su contratación.

Contratos de Revisoría Fiscal.

Tabla N° 5.

| NÚMERO DE CONTRATO | FIRMA - REVISORÍA | DESDE | HASTA | VALOR TOTAL | ACTA DE JUNTA DIRECTIVA |
|---------------------------------------|---|------------|------------|---------------|---------------------------------------|
| 177/2019 (Adición y Prorroga N° 2) | NEXIA INTERNATIONAL MONTES Y ASOCIADOS | 31/12/2019 | 31/03/2020 | \$ 11.998.770 | Acta N° 6 del 20 de diciembre de 2019 |
| 66/2020 | NEXIA INTERNATIONAL MONTES Y ASOCIADOS | 1/04/2020 | 31/07/2020 | \$ 15.998.360 | Acta N° 1 del 27 de marzo de 2020 |
| 126/2020 | NEXIA INTERNATIONAL MONTES Y ASOCIADOS | 3/08/2020 | 31/07/2021 | \$ 47.995.080 | Acta N° 2 del 31 de julio de 2020 |
| 2021/0450 | PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA | 1/08/2021 | 31/07/2022 | \$47.400.000 | Acta N° 3 del 28 de julio de 2021 |

3. DESARROLLO HUMANO

3.1 Planta actual

La Planta de Fondecún en su condición de Empresa Industrial y Comercial, está conformada por cinco (6) empleados públicos de libre nombramiento y remoción y ocho (8) trabajadores oficiales.

Planta de Personal por niveles

Tabla N° 6

| PLANTA DE PERSONAL POR NIVELES | | | | | | |
|--------------------------------|--------|-------------|-------------|---------|-------|-------|
| Directivo | Asesor | Profesional | Asistencial | Técnico | Otros | Total |
| 4 | 1 | 7 | 1 | 1 | | 14 |

De igual manera y de acuerdo con la normatividad se realizaron los respectivos Acuerdos de Gestión y Evaluación de Desempeño para los dos subgerentes **ANEXO 8**

A continuación, se relacionan el nombre, cargo y fecha de ingreso de los actuales empleados públicos y trabajadores oficiales que están vinculados a Fondecún.

Libre nombramiento y remoción. Empleados públicos

Tabla N° 7

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | CÓD | GRADO | F/INGRESO | DEPENDENCIA |
|----|----------------------------------|---|-----|-------|------------|---|
| 1 | FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO | Gerente General | 50 | 11 | 7/01/2020 | Gerencia General |
| 2 | ANGELA ANDREA FOREOR MOJICA | Subgerente de entidad Descentralizada | 84 | 7 | 3/02/2020 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 3 | JULIAN ANDRES AFANADOR RIVERA | Subgerente de entidad Descentralizada | 84 | 7 | 3/01/2022 | Subgerencia Técnica |
| 4 | PAULA ALEJANDRA SUAREZ CUBILLOS | Jefe oficina Jurídica | 115 | 9 | 6/04/2022 | Oficina Jurídica |
| 5 | YENNY DIANITH BARRIOS | Jefe oficina Asesora de Control Interno | 6 | 2 | 16/06/2021 | Control Interno |
| 5 | AURA MARINA GUEVARA | Tesorera General | 201 | 5 | 2/10/2020 | Subgerencia Administrativa y Financiera |

Trabajadores Oficiales

Tabla N° 8.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | CÓD | GRADO | F/INGRESO | DEPENDENCIA |
|----|----------------------------------|---------------------------|-----|-------|------------|---|
| 1 | DIANA KATHERINE ZAMBRANO MONCADA | Profesional Especializado | 222 | 6 | 8/04/2016 | Subgerencia Técnica |
| 2 | MIGUEL ANTONIO RAMIREZ | Profesional Especializado | 222 | 6 | 21/01/2021 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 3 | CINDY ALEJANDRA NIETO NAVAS | Profesional Especializado | 222 | 6 | 1/06/2017 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 4 | DAYANA CAMILA BAUTISTA ORTIZ | Profesional Universitario | 219 | 4 | 7/04/2022 | Asesoría Jurídica |
| 5 | EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ | Profesional Universitario | 219 | 4 | 2/09/2019 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 6 | YENI MILENA SILVA CELY | Profesional Universitario | 219 | 4 | 17/02/2014 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 7 | MARIAM HANNA RODRÍGUEZ REY | Técnico Administrativo | 367 | 1 | 1/11/2013 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 8 | EDGAR ALONSO CHACÓN ORTIZ | Conductor Mecánico | 482 | 6 | 3/12/2014 | Gerencia General |

3.1.1 Variaciones de la planta

A continuación, se relacionan los diferentes empleados y trabajadores oficiales que laboraron con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún, durante el periodo comprendido 2021-abril de 2022 diferente a los mencionados en la planta actual.

Libre nombramiento y remoción. Empleados Públicos.

Tabla N° 9

| N° | NOMBRE | CARGO O CARGO CÓDIGO Y GRADO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|----|-----------------------------------|--|---------------------|--------------------|
| 1 | JAIRO HUMBERTO VARGAS | Subgerente Técnico Cod.084 G.07 | 19/07/2019 | 31/01/2020 |
| 2 | CARLOS DAVID BERNAL MONTEALGRE | Subgerente Técnico Cod.084 G.07 | 3/02/2020 | 15/11/2020 |
| 3 | ELIO AUGUSTO RAMÍREZ SAAVEDRA | Subgerente Técnico Cod.084 G.07 | 17/11/2020 | 31/12/2021 |
| 4 | GERMAN MEDINA FRANCO | Jefe de oficina cod 06 grado 02 | 17/01/2020 | 5/04/2022 |
| 5 | ENRIQUE ROMERO ROMERO | Subgerente Admón. Financiero Cod.084 G.07 | 20/08/2019 | 31/01/2020 |

Trabajadores Oficiales

Tabla N° 10

| N° | NOMBRE | CARGO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|----|------------------------------------|---|---------------------|-----------------|
| | | CÓDIGO Y GRADO | | |
| 1 | AURA MARINA GUEVARA | Profesional Especializado Cod 222 Grado 06 | 16/05/2016 | 1/10/2020 |
| 2 | ANDRÉS RODOLFO FERNÁNDEZ NOVOA | Profesional especializado Cod.222 G.06 | 18/11/2020 | 31/12/2020 |
| 3 | ELIANA MARCELA CASTELLANOS CRUZ | Profesional Universitario Cod. 219 G.04 | 17/09/2018 | 18/05/2020 |
| 4 | ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO | Profesional Universitario Cod.219 G.04 | 19/05/2020 | 8/11/2021 |
| 5 | PAULA ALEJANDRA SUAREZ CUBILLOS | Profesional Universitario Cod.219 G.04 | 19/11/2021 | 5/04/2022 |

4. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

4.1 Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico

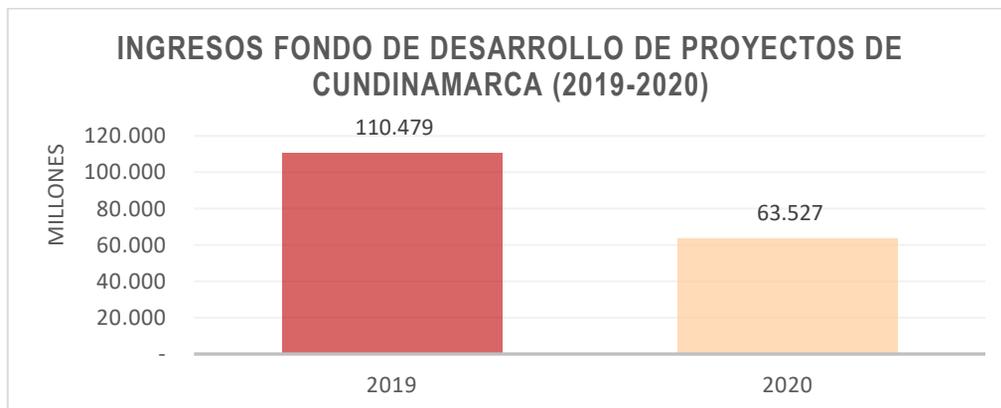
4.1.1. Vigencia 2020

Para la vigencia 2019 el recaudo total de ingresos se totalizó en **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$110.479.238.658,00)**, para la vigencia 2020 se presentó un recaudo de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (63.526.861.352)**, lo que representa una disminución

significativa del **42%** en comparación con la vigencia 2019, esto como consecuencia de las emergencia sanitaria presente, así cambio de gobierno de nivel territorial en la presente vigencia que conllevaron a limitar la suscripción de negocios en el primer semestre.

| RUBRO | 2019 | 2020 | VAR. % | VAR. ABS. |
|---|------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
| INGRESOS TOTALES | 110.479.238.658 | 63.526.861.352 | -42% | -46.952.377.306 |
| | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 524.360.513 | 150.452.330 | -71% | -373.908.183 |
| Caja | 524.360.513 | 150.452.330 | -71% | -373.908.183 |
| INGRESOS CORRIENTES | 109.385.810.207 | 63.125.226.271 | -42% | -46.260.583.937 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 109.382.367.257 | 62.732.260.588 | -43% | -46.650.106.669 |
| Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos | 4.872.633.620 | 3.174.655.223 | -35% | -1.697.978.396 |
| Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos | 104.509.733.638 | 59.557.605.365 | -43% | -44.952.128.273 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 3.442.950 | 392.965.682 | 11314% | 389.522.732 |
| Certificaciones y Otros ingresos | 3.442.950 | 392.965.682 | 11314% | 389.522.732 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 569.067.938 | 251.182.752 | -56% | -317.885.186 |
| Rendimientos Financieros | 569.067.938 | 251.182.752 | -56% | -317.885.186 |

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

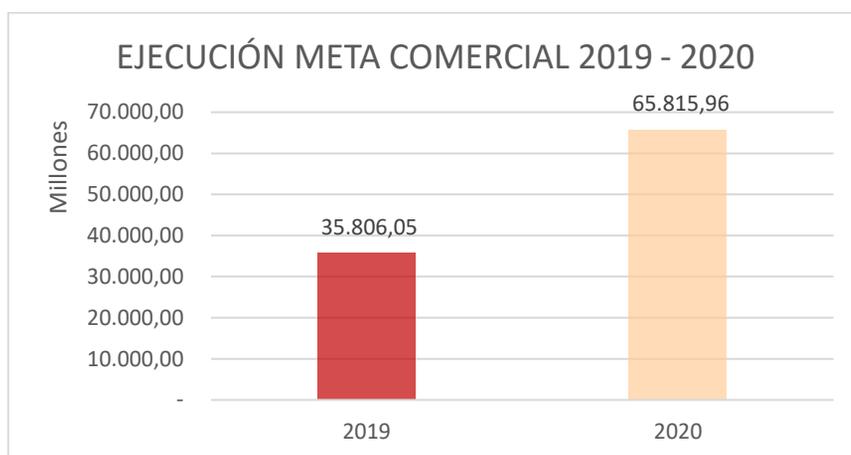
Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a **ingresos propios** que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los **recursos operacionales** de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2019- 2020

| FUENTE DE INGRESO | 2019 | 2020 | VAR. % | VAR. ABS. |
|--------------------|------------------------|-----------------------|-------------|------------------------|
| PROPIOS | 5.969.505.020 | 3.969.255.987 | -34% | - 2.000.249.033 |
| INGRESOS CONVENIOS | 104.509.733.638 | 59.557.605.365 | -43% | - 44.952.128.273 |
| TOTAL | 110.479.238.658 | 63.526.861.352 | -42% | -46.952.377.306 |

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2019 y 2020 la meta comercial establecida es la siguiente:

| VIGENCIA | META | SUSCRITO | % |
|----------|-------------------|-------------------|--------|
| 2019 | 40.000.000.000,00 | 35.806.053.545,33 | 89,52% |
| 2020 | 78.985.000.000,00 | 65.815.962.108,15 | 83,33% |



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida para el 2020 es casi el doble con relación a la de 2019, toda vez que se requería mayores recursos para poder contar con la liquidez para cubrir los gastos presupuestados.

Y se evidencia que la gestión para el cumplimiento de esta es del 83.33%.

4.1.2 Vigencia 2021

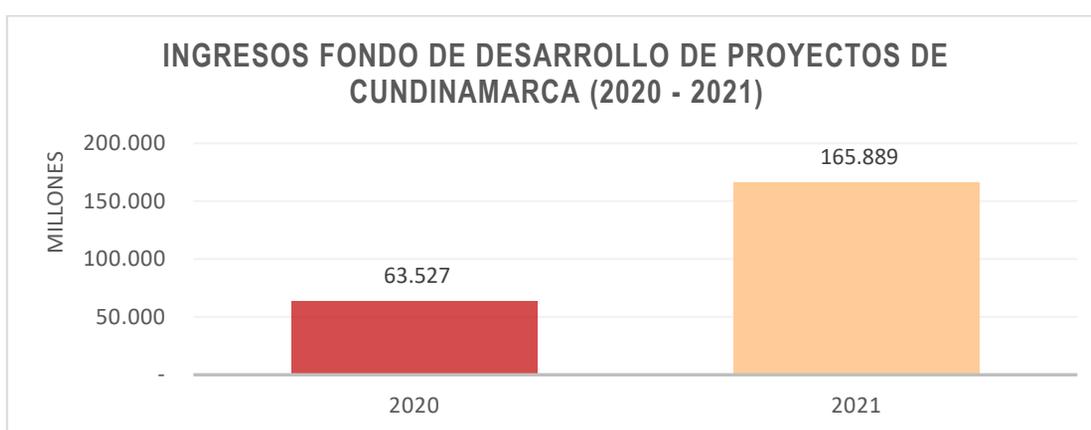
- Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico

Para la vigencia 2020 el recaudo de ingresos se totalizó en **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$63.526.861.352)**, en cuanto a la vigencia 2021 esta se situó en **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$165.889.048.585)**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2021 del **75.7%** y una variación en comparación con el 2020 del **161%**.

| RUBRO | 2020 | 2021 | VAR. % | VAR. ABS. |
|---|----------------|-----------------|--------|-----------------|
| INGRESOS TOTALES | 63.526.861.352 | 165.889.048.585 | 161% | 102.362.187.233 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 150.452.330 | 128.009.212 | -15% | - 22.443.118 |
| Caja | 150.452.330 | 128.009.212 | -15% | - 22.443.118 |
| INGRESOS CORRIENTES | 63.125.226.271 | 165.432.261.753 | 162% | 102.307.035.482 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 62.732.260.588 | 164.899.379.382 | 163% | 102.167.118.793 |
| Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos | 3.174.655.223 | 7.682.523.683 | 142% | 4.507.868.460 |
| Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos | 59.557.605.365 | 157.216.855.699 | 164% | 97.659.250.334 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 392.965.682 | 532.882.371 | 36% | 139.916.689 |

| | | | | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|------------|-------------------|
| Certificaciones y Otros ingresos | 392.965.682 | 532.882.371 | 36% | 139.916.689 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 251.182.752 | 328.777.621 | 31% | 77.594.869 |
| Rendimientos Financieros | 251.182.752 | 328.777.621 | 31% | 77.594.869 |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

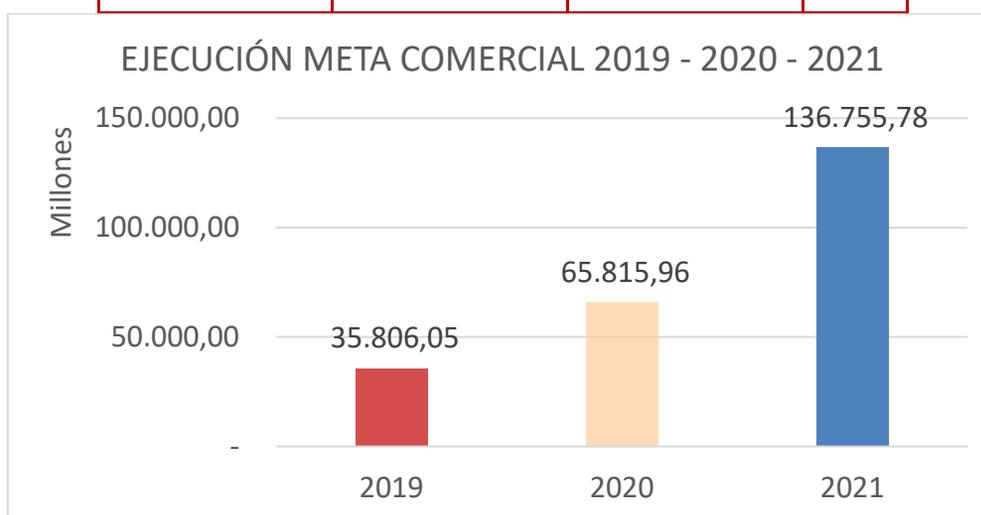
Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a ingresos propios que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los recursos operacionales de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2020- 2021

| FUENTE DE INGRESO | 2020 | 2021 | VAR. % | VAR. ABS. |
|--------------------|-----------------------|------------------------|-------------|------------------------|
| PROPIOS | 3.969.255.987 | 8.672.192.886 | 118% | 4.702.936.899 |
| INGRESOS CONVENIOS | 59.557.605.365 | 157.216.855.699 | 164% | 97.659.250.334 |
| TOTAL | 63.526.861.352 | 165.889.048.585 | 161% | 102.362.187.233 |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2019, 2020 y 2021 la meta comercial establecida es la siguiente:

| VIGENCIA | META | SUSCRITO | % |
|----------|--------------------|--------------------|---------|
| 2019 | 40.000.000.000,00 | 30.946.741.883,00 | 77,37% |
| 2020 | 78.985.000.000,00 | 65.815.962.108,15 | 83,33% |
| 2021 | 133.651.031.857,00 | 136.755.779.237,96 | 102,32% |



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

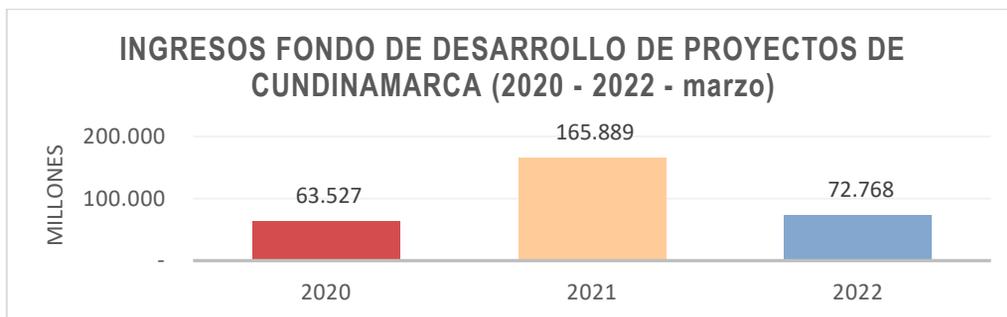
En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida para el 2020 es casi el doble con relación a la de 2019, toda vez que se requería mayores recursos para poder contar con la liquidez para cubrir los gastos presupuestados, así mismo la meta comercial suscrita desde la vigencia 2019 a 31 de diciembre de 2021 ha aumentado en cumplimiento en un 431.8%, lo que demuestra la excelente gestión de negocios que ha desempeñado esta administración. Para la vigencia 2021 el cumplimiento de la meta comercial se estableció en un 102.32%

4.1.3 Vigencia marzo 2022

Para la vigencia 2021, el recaudo de ingresos se totalizó en **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$165.889.048.585)**, en cuanto a la vigencia 2022 con corte a marzo esta se situó en **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$72.768.226.441 165.889.048.585)**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2022 del **35,01%** y una variación en comparación con el la vigencia 2021 del **- 56%**.

| RUBRO | 2020 | 2021 | 2022 | VAR. % | VAR. ABS. |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------|--------------|------------------------|
| INGRESOS TOTALES | 63.526.861.352 | 165.889.048.585 | 72.768.226.441 | -56% | -93.120.822.144 |
| | | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 150.452.330 | 128.009.212 | 1.311.117.163 | 924% | 1.183.107.952 |
| Bancos | 150.452.330 | 128.009.212 | 1.311.117.163 | 924% | 1.183.107.952 |
| INGRESOS CORRIENTES | 63.125.226.271 | 165.432.261.753 | 71.204.888.581 | -57% | -94.227.373.172 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 62.732.260.588 | 164.899.379.382 | 71.203.394.859 | -57% | -93.695.984.523 |
| Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos | 3.174.655.223 | 7.682.523.683 | 2.395.487.991 | -69% | -5.287.035.692 |
| Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos | 59.557.605.365 | 157.216.855.699 | 68.807.906.867 | -56% | -88.408.948.831 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 392.965.682 | 532.882.371 | 1.493.722 | -100% | -531.388.649 |
| Certificaciones y Otros ingresos | 392.965.682 | 532.882.371 | 1.493.722 | -100% | -531.388.649 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 251.182.752 | 328.777.621 | 252.220.697 | -23% | -76.556.924 |
| Rendimientos Financieros | 251.182.752 | 328.777.621 | 248.477.489 | -24% | -80.300.132 |
| Reintegros | - | - | 3.743.208 | 100% | 3.743.208 |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a ingresos propios que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los recursos operacionales de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN

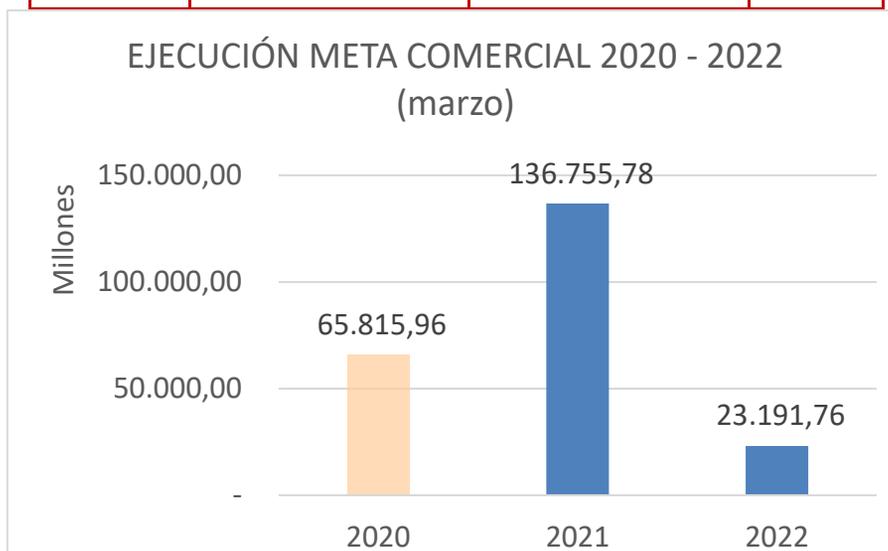
ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2020- 2022 (marzo)

| FUENTE DE INGRESO | 2020 | 2021 | 2022 | VAR. % | VAR. ABS. |
|--------------------|----------------|-----------------|----------------|--------|-----------------|
| PROPIOS | 3.969.255.987 | 8.672.192.886 | 3.960.319.573 | -54% | -4.711.873.313 |
| INGRESOS CONVENIOS | 59.557.605.365 | 157.216.855.699 | 68.807.906.867 | -56% | -88.408.948.831 |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto - Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2020 a 2022 (marzo) la meta comercial establecida y ejecutada es la siguiente:

| VIGENCIA | META | SUSCRITO | % |
|----------|--------------------|--------------------|---------|
| 2020 | 78.985.000.000,00 | 65.815.962.108,15 | 83,33% |
| 2021 | 133.651.031.857,00 | 136.755.779.237,96 | 102,32% |
| 2022 | 96.000.000.000,00 | 23.191.757.186,00 | 24,16% |



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida para el 2022 se redujo en un 28.17% en comparación con 2021, esto como media de los impactos que genera la ley de Garantías en la consecución de negocios de una vigencia.

4.2 Evolución Egresos – Comportamiento Histórico

4.2.1 Vigencia 2020

Para la vigencia 2019 se giraron un total **SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS (70.842.161.221,00)**, comprendidos por egresos de funcionamiento correspondientes a **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (5.707.754.888,60)** representaron el **8,06%** de total de los egresos de la vigencia 2019, el restante **91.94%** corresponde a recursos de operación comercial.

En cuanto a la vigencia 2020 se giraron un total de **TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (31.037.307.343)**, de los cuales el **11,34%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (3.521.120.034)**, los restantes **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (27.516.187.309)**, corresponden a gastos de operación comercial que representan el restante **88.66%**.

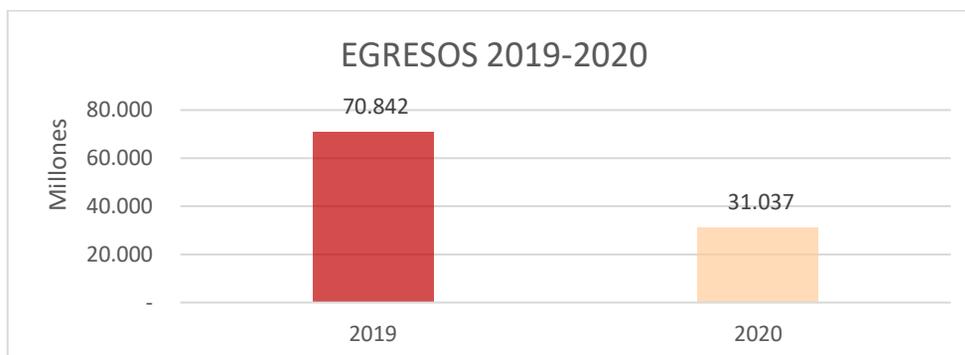
| DETALLE | 2019 | 2020 | VAR. % | VAR. ABS. |
|---|----------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5.707.754.889 | 3.521.120.034 | -38% | -2.186.634.854 |
| GASTOS DE PERSONAL | 4.423.979.349 | 2.794.435.868 | -37% | -1.629.543.481 |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA | 1.004.924.973 | 998.886.352 | -1% | -6.038.621 |
| OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES | 179.536.245 | 161.243.017 | -10% | -18.293.228 |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 2.985.348.759 | 1.441.408.805 | -52% | -1.543.939.954 |
| CONTRIBUCIONES INH. A LA NOMINA - SECTOR PRI. | 167.498.365 | 136.342.494 | -19% | -31.155.871 |
| CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA - SECTOR PÚB. | 86.671.007 | 56.555.200 | -35% | -30.115.807 |
| GASTOS GENERALES | 1.283.775.540 | 726.684.167 | -43% | -557.091.373 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | 24.454.698 | 17.132.238 | -30% | -7.322.460 |

| | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------|------------------------|
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 1.019.672.516 | 610.614.528 | -40% | -409.057.987 |
| IMPUESTOS TASAS Y MULTAS | 229.517.156 | 24.762.000 | -89% | -204.755.156 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9.398.946 | 10.890.289 | 16% | 1.491.343 |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | - | 21.948.906 | 100% | 21.948.906 |
| CONTINGENCIAS Y OTROS | 732.224 | 41.336.205 | 5545% | 40.603.981 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 65.126.801.448 | 27.516.187.309 | -58% | -37.610.614.139 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS | 65.126.801.448 | 27.516.187.309 | -58% | -37.610.614.139 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 7.604.885 | - | -100% | -7.604.885 |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 7.604.885 | - | -100% | -7.604.885 |
| ADQUISICIÓN DE SOFTWARE | 7.604.885 | - | -100% | -7.604.885 |
| TOTAL EGRESOS | 70.842.161.221 | 31.037.307.343 | -56% | -39.804.853.878 |

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

En comparación para la vigencia 2020 el total de egresos se redujo en un 56% en comparación con 2019 con una disminución de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (31.037.307.343)**.

| DETALLE | 2019 | 2020 | VAR. % | VAR. ABS. |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|------------------------|
| TOTAL EGRESOS | 70.842.161.221 | 31.037.307.343 | -56% | -39.804.853.878 |



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

4.2.2 Vigencia 2021

Para la vigencia 2020 se giraron un total **TREINTA Y UN MIL CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$31.005.171.552)**, por egresos de funcionamiento un total de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.521.120.034)** representaron el **11,36%** de total de los egresos de la vigencia 2020, el restante **88,64%** corresponde a recursos de operación comercial.

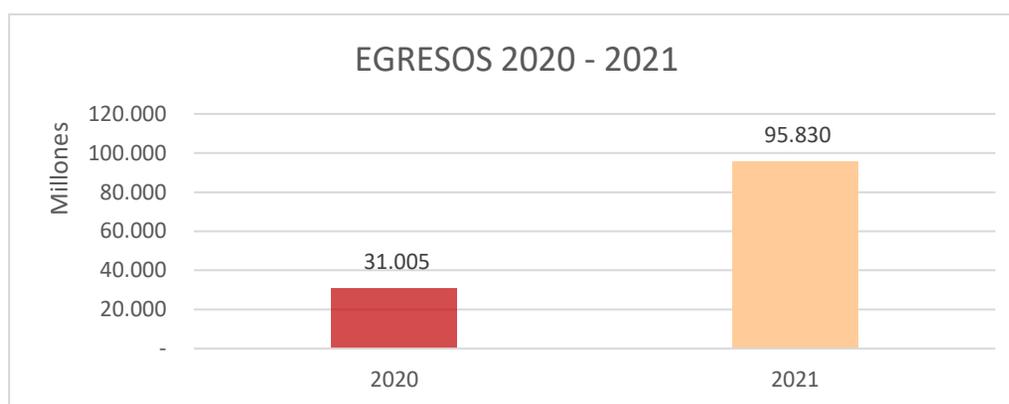
En cuanto a la vigencia 2021 se giraron un total de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$95.830.159.017)**, de los cuales el **5,73%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.487.200.580)**, los restantes **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$95.830.159.017)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **94,27%** del total de pagos.

| DETALLE | 2020 | 2021 | VAR. % | VAR.ABS. |
|---|----------------|----------------|--------|----------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3.521.120.034 | 5.487.200.580 | 56% | 1.966.080.546 |
| GASTOS DE PERSONAL | 1.191.784.046 | 1.651.583.945 | 39% | 459.799.899 |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA | 998.886.352 | 1.341.518.467 | 34% | 342.632.115 |
| CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA | 192.897.694 | 310.065.478 | 61% | 117.167.784 |
| GASTOS GENERALES | 2.329.335.988 | 3.835.616.635 | 65% | 1.506.280.647 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | 17.132.238 | 64.592.901 | 277% | 47.460.663 |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 2.213.266.350 | 3.278.948.672 | 48% | 1.065.682.322 |
| IMPUESTOS TASAS Y MULTAS | 24.762.000 | 65.889.607 | 166% | 41.127.607 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 32.839.195 | 426.185.454 | 1198% | 393.346.259 |
| CONTINGENCIAS Y OTROS | 41.336.205 | - | -100% | -41.336.205 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 27.484.051.518 | 90.342.958.437 | 229% | 62.858.906.919 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS | 27.484.051.518 | 90.342.958.437 | 229% | 62.858.906.919 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | - | - | 0% | - |

| | | | | |
|--------------------------|----------------|----------------|------|----------------|
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | - | - | 0% | - |
| ADQUISICIÓN DE SOFTWARE | - | - | 0% | - |
| TOTAL EGRESOS | 31.005.171.552 | 95.830.159.017 | 209% | 64.824.987.465 |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

| DETALLE | 2020 | 2021 | VAR. % | VAR. ABS. |
|---------------|----------------|----------------|--------|----------------|
| TOTAL EGRESOS | 31.005.171.552 | 95.830.159.017 | 209% | 64.824.987.465 |



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

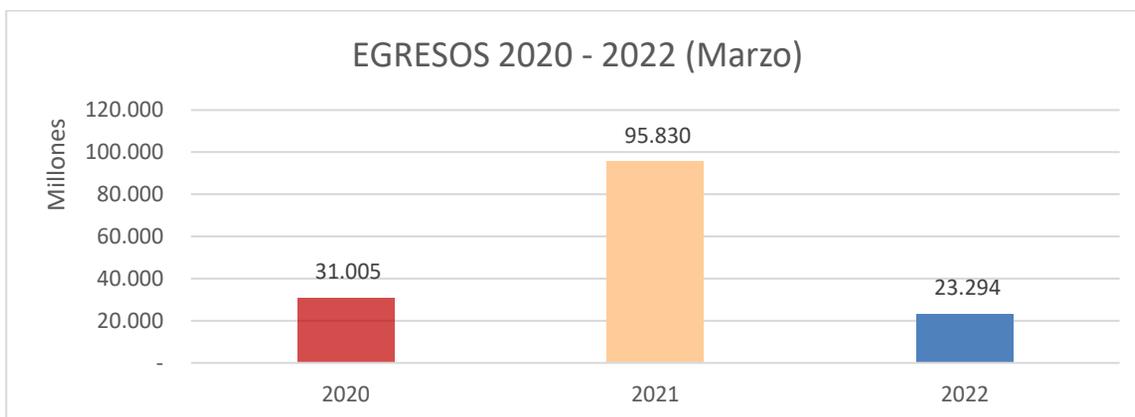
4.2.3 Vigencia 2022

Para la vigencia 2021 se giraron un total de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$95.830.159.017)**, de los cuales el **5,73%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.487.200.580)**, los restantes **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$95.830.159.017)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **94,27%** del total de pagos.

En cuanto a la vigencia 2022 (marzo) se han giraron un total de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$23.293.755.611)**, de los cuales el **5,10%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$1.187.888.120)**, los restantes **VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$22.105.867.491)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **94,90%** del total de pagos.

| DETALLE | 2020 | 2021 | 2022 | VAR. % | VAR. ABS. |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 3.521.120.034 | 5.487.200.580 | 1.187.888.120 | -78% | -4.299.312.460 |
| GASTOS DE PERSONAL | 1.191.784.046 | 1.651.583.945 | 362.034.851 | -78% | -1.289.549.094 |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA | 998.886.352 | 1.341.518.467 | 312.617.651 | -77% | -1.028.900.816 |
| CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA | 192.897.694 | 310.065.478 | 49.417.200 | -84% | -260.648.278 |
| GASTOS GENERALES | 2.329.335.988 | 3.835.616.635 | 825.853.269 | -78% | -3.009.763.366 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | 17.132.238 | 64.592.901 | 9.911.929 | -85% | -54.680.973 |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 2.213.266.350 | 3.278.948.672 | 762.028.281 | -77% | -2.516.920.391 |
| IMPUESTOS TASAS Y MULTAS | 24.762.000 | 65.889.607 | 21.107.000 | -68% | -44.782.607 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 32.839.195 | 426.185.454 | 32.806.059 | -92% | -393.379.395 |
| CONTINGENCIAS Y OTROS | 41.336.205 | - | - | 0% | - |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 27.484.051.518 | 90.342.958.437 | 22.105.867.491 | -76% | 68.237.090.946 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS | 27.484.051.518 | 90.342.958.437 | 22.105.867.491 | -76% | 68.237.090.946 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | - | - | - | 0% | - |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | - | - | - | 0% | - |
| ADQUISICIÓN DE SOFTWARE | - | - | - | 0% | - |
| TOTAL EGRESOS | 31.005.171.552 | 95.830.159.017 | 23.293.755.611 | -76% | 64.824.987.465 |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

- ✓ **Presupuesto 2022.** En cuanto presupuesto para la vigencia 2022, fue presentado y aprobado por parte de la Junta Directiva de Fondecún a través del Acuerdo N°004 de 2021, así como al CONFISCUN el cual aprobó dicho acuerdo mediante resolución No 235 de 15 de diciembre de 2021 por un valor de **\$ 207.459.279.212**

De igual manera y como parte integral del presente informe se anexan las ejecuciones presuestales a dic 202,2021 – marzo 2022 **ANEXO 9.**

- ✓ **Cuentas por pagar.** En atención a su naturaleza industrial y comercial, Fondecún en materia presupuestal se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996, Ordenanza No. 227/2014 y el Manual de Presupuesto de la entidad.

Teniendo en cuenta la normatividad antes mencionada para la constitución de cuentas por pagar se tiene como referencia el artículo 13 de Decreto 115 de 1996 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, y lo establecido en el artículo 36 del Manual de Presupuesto de Fondecún el cual menciona “...Los compromisos y obligaciones pendientes de ejecución y pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar”(…). (Subrayado fuera de texto).

A continuación, relacionamos las cuentas por pagar que se constituyeron en cada una de las vigencias, según el reporte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

El valor de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal de 2022, se establecieron a través de la Resolución 002 de 2022.

Que, al cierre a 31 de diciembre 2021, los valores por tasas e impuestos con cargo a funcionamiento y realizado en el mes de enero 2022, fue por valor de 38.537.800, relacionado de la siguiente forma:

Relación cuentas por pagar 2022

Tabla N° 11.

| TIPO DE IMPUESTO | VALOR |
|------------------|-------------------------|
| ESTAMPILLAS | \$ 9.289.800,00 |
| RETEFUENTE | \$ 21.507.000,00 |
| RETEICA | \$ 2.129.000,00 |
| RETEIVA | \$ 2.800.000,00 |
| TASA PRODEPORTE | \$ 2.812.000,00 |
| VALOR | \$ 38.537.800,00 |

| OP | NIT | NOMBRE | VALOR | RUBRO |
|--------------|------------|--|-----------------------|--|
| 5857 | 900488151 | JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA | \$ 475.988,00 | 2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos; |
| 5858 | 900488151 | JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA | \$ 74.026,00 | 2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos; |
| 5859 | 860002400 | LA PREVISORA S.A. | \$ 5.628.596,47 | 2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos; |
| 5860 | 800170494 | FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A | \$ 31.600.447,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5861 | 800170043 | PORVENIR S.A. | \$ 35.083.642,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5862 | 800149496 | PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A | \$ 5.177.608,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5863 | 899999284 | FONDO NACIONAL DEL AHORRO | \$ 32.737.979,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 79432783 | ELIO AUGUSTO RAMIREZ SAAVEDRA | \$ 1.759.328,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 1071629102 | EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ | \$ 621.313,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 79402530 | MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALFONSO | \$ 626.226,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 1023918592 | MARIAM HANNA RODRIGUEZ REY | \$ 330.533,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 1014181551 | YENI MILENA SILVA CELY | \$ 621.313,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 1077082835 | DIANA KATHERINE ZAMBRANO MONCADA | \$ 751.091,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 19460835 | EDGAR ALONSO CHACON ORTIZ | \$ 417.817,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 1030599997 | CINDY ALEJANDRA NIETO NAVAS | \$ 751.091,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 1026255245 | GERMAN MEDINA FRANCO | \$ 1.331.698,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 52528305 | AURA MARINA GUEVARA LADINO | \$ 653.045,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 65707503 | YENNY DIANITH BARRIOS GOMEZ | \$ 359.878,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 52710785 | ANGELA ANDREA FORERO MOJICA | \$ 1.864.419,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 1074928545 | PAULA ALEJANDRA SUAREZ CUBILLOS | \$ 7.264,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5864 | 79593078 | FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAICEDO | \$ 2.064.139,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5865 | 900258772 | FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA | \$ 664.217,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| 5866 | 900258772 | FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA | \$ 76.163,00 | 2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías |
| TOTAL | | | \$ 123.677.821 | |

Adicionalmente es importante aclarar que la fecha se encuentra vigente un acuerdo de pago suscrito con Seguros del Estado, **ANEXO 10**, de la relación de obligaciones encontradas en la entidad con corte a 2019, tal como se relacionan a continuación

Obligaciones encontradas en la entidad con corte a 2019

Tabla N°12

| TERCERO | TIPO DE OBLIGACION | VALOR | VALOR PAGADO | SALDO | FECHA ULTIMO PAGO |
|---|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| GLP - CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA SA | ACUERDO DE PAGO | \$ 61.593.874,00 | \$ 61.593.874,00 | \$ - | 17/12/2020 |
| CODENSA | ACUERDO DE PAGO | \$ 77.504.856,00 | \$ 77.504.856,00 | \$ - | 11/02/2021 |
| SEGUROS DEL ESTADO SA BOGOTA | ACUERDO DE PAGO | \$ 393.672.700,00 | \$ 174.965.648,00 | \$ 218.707.052,00 | 9/03/2022 |
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT | ACUERDO DE PAGO | \$ 128.314.368,00 | \$ 128.314.368,00 | \$ - | 23/12/2021 |
| GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO | ACUERDO DE PAGO | \$ 109.908.092,75 | \$ 109.908.092,75 | \$ - | 29/12/2021 |
| INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU | ACTA DE LIQUIDACION 19-11-2018 | \$ 18.355.246,00 | \$ 18.355.246,00 | \$ - | 11/02/2021 |
| LIQUIDACIONES PERSONAL DE NÓMINA | ACRENCIAS LABORALES | \$ 52.226.004,00 | \$ 52.226.004,00 | \$ - | 11/11/2020 |
| | TOTAL | \$ 841.575.140,75 | \$ 622.868.088,75 | \$ 218.707.052,00 | |
| | | 100% | 74% | 26% | |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Tesorería - de FONDECUN

- ✓ **Informes a entes de Control.** Los informes contables de reporte trimestral y anual, a entes externos como son CHIP y SIA Contraloría, se rindieron de forma oportuna las vigencias 2020 y 2022, cumpliendo con la normativa correspondiente, el último informe se presentó en el mes de abril, con la información a corte de marzo. **ANEXO 11.** Reporte Presentación CHIP- marzo 2022

4.3 Estado de Situación Financiera

- En el año 2016 se generó pérdida por -\$599.537
- En el año 2017 se generó pérdida por valor de- \$34.425
- En el año 2018 se obtuvo utilidad por \$90.290.000

Para las vigencias 2019 a 2021 se presentan las respectivas cifras comparadas, pasando de una pérdida de -\$483.723 en el 2019 a un resultado positivo para la vigencia 2020 de \$ 5.924 y 2021 de \$1.042.346, como se evidencia a continuación:

| | dic-21 | dic-20 | dic-19 | Variación Relativa 21-20 | Variación Relativa 20-19 |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Ingreso de Actividades Ordinarias | 6.338.413 | 2.780.962 | 5.987.548 | | |
| Administración de Proyectos | 6.334.450 | 2.777.466 | 5.672.319 | 128% | -51% |
| Otros Servicios | 3.963,00 | 3.496 | 315.229 | 13% | -99% |
| Gastos de Administración | 5.126.056 | 3.708.243 | 5.778.085 | | |
| Beneficios a Empleados | 1879441 | 1.532.447 | 1.543.464 | 23% | -1% |
| Gastos Generales | 3.210.056 | 2.140.472 | 4.162.190 | 50% | -49% |
| Gastos por Impuestos | 18.339 | 10.890 | 36.359 | 68% | -70% |
| Depreciaciones y Amortizaciones | 18.220 | 24.434 | 36.072 | -25% | -32% |
| Ganancia (Pérdida), Operacional | 1.212.357 | -927.281 | 209.463 | | |
| Ingresos Financieros | 328.751 | 251.326 | 569.068 | 31% | -56% |
| Gastos Financieros | 0,00 | 0 | 316 | 0% | -100% |
| Otros Ingresos y Gastos No Financieros | 169.039 | 839.506 | -1.459.243 | -80% | -158% |
| Resultado Antes de Impuestos | 1.710.147 | 163.551 | -681.028 | | |
| Impuesto a la Renta | 667.801 | 31.652 | 86.949 | 2010% | -64% |
| Impuesto Diferido | 0 | 125.975 | -284.254 | -100% | -144% |
| Resultado Integral del Periodo | 1.042.346 | 5.924 | -483.723 | | |

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad de FONDECUN

De igual manera hace parte integral de este informe los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020,2021- marzo 2022 **ANEXO 12**

Es de resaltar que dentro del último periodo Fondecún ha realizado una gestión importante frente a la metodología y proceso de reconocimiento de ingresos por conceptos de cuota de gerencia, lo que ha llevado a tener un reconocimiento más específico de avance en cada uno de los proyectos que representa un ingreso de su actividad, con lo cual se busca una información financiera precisa y que aporte de manera clara a la toma de decisiones de índole financiero.

Es de concluir que por el tipo de entidad y por el objeto que desarrolla Fondecún la información más relevante que se analiza de la situación financiera de la empresa, son los recursos de operación comercial donde estos representa en el pasivo los recursos recibidos en administración que se encuentran respaldados en el activo en los Bancos - Depósitos en instituciones financieras correspondientes a estos recursos, lo que indica que están debidamente respaldados por los recursos en el activo tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

De igual manera se realiza de manera permanente conciliaciones financieras entre el área de presupuesto, contabilidad y tesorería, así como con la Subgerencia técnica permitiendo depurar la información financiera permanentemente

4.4 Cuentas Bancarias

El manejo de recursos de cada uno de los contratos y/o convenios interadministrativos para el desarrollo y ejecución de los proyectos, se realiza a través de cuentas bancarias independientes para cada uno de los contratos. Así mismo para el funcionamiento de la entidad se manejan cuentas bancarias.

A continuación, se presenta la relación de cuentas existentes clasificadas en las de funcionamiento y las cuentas de contratos, indicando el banco que las opera, así:

Relación cuentas bancarias.

Tabla N°. 13.

| ENTIDAD | CANTIDAD | SALDO | RENDIMIENTOS FINANCIERO PROPIOS | PROMEDIO TRASLADO | TASA DE INTERES | CONDICION |
|-------------|-----------|-----------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|
| PICHINCHA | 25 | 19.779.099.172 | 20 | 49.000.000 | 3,10% | GENERAL |
| BANCOLOMBIA | 24 | 21.076.200.444 | 6 | 1.000.000 | 1,50% | GENERAL |
| OCCIDENTE | 15 | 1.130.064.622 | 1 | 3.000 | 0,05% | 0 A 5 MILLONES |
| | | | | | 0,10% | 5 A 100 MILLONES |
| | | | | | 0,20% | 100 A 3000 MILLONES |
| CAJA SOCIAL | 11 | 3.094.561.177 | 3 | 50.000 | 0,10% | MENORES A 100 MILLONES |
| | | | | | 1,50% | SUPERIOR A 100 MILLONES |
| BOGOTA | 7 | 6.069.960.681 | 2 | 2.000.000 | 0,65% | GENERAL |
| ITAU | 2 | 48.760.006 | 0 | 0 | 0,75% | GENERAL |
| | 84 | 51.198.646.104 | 32 | 52.053.000 | | |

Se adjunta al presente informe la relación de las cuentas bancarias de los proyectos y del funcionamiento del Fondo con los saldos a corte 5 de abril de 2022 expedida por la tesorera. **ANEXO13.**

4.5 Impuestos

En atención a las obligaciones tributarias la administración ha realizado la presentación y pago de los impuestos tanto nacionales como departamentales en el tiempo establecido por norma. **ANEXO 14**

4.6 Reconocimiento cuota de gerencia- ANEXO 15

La cuota de gerencia corresponde a los reconocimientos por administración, estructuración o gerencia integral de los proyectos contratados en virtud de la operación comercial.

Los valores por reconocimiento de cuotas de gerencia, de acuerdo con el marco normativo para empresas que gerencian proyectos, son registrados en los estados financieros, causando el ingreso en el estado de resultados, y en una cuenta por cobrar como activo en el balance general, mientras se efectúa el cobro de acuerdo a lo establecido en el contrato interadministrativo.

En este orden de ideas Fondecún la primera semana de cada mes, lleva a cabo una mesa de trabajo entre el Subgerencia Técnica y la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de analizar y evaluar

el porcentaje de avance de cada uno de los proyectos que están en ejecución, de acuerdo con el tiempo contratado. Luego de realizar el análisis detallado en forma individual sobre el avance de cada proyecto, se establecen los porcentajes de avance alcanzados en el mes anterior.

Este porcentaje permite obtener el valor absoluto de reconocimiento de ingreso de cuota de gerencia del mes anterior, con lo cual se elabora el acta de reconocimientos debidamente suscrita por el Subgerente Técnico, la cual se radica en el área de Contabilidad, como soporte para el registro y causación del ingreso correspondiente de la cuota de gerencia para el mes inmediatamente anterior.

En esta acta de reconocimiento, se detalla por cada proyecto: número de convenio, objeto, entidad contratante, valor total de cuota de gerencia integral establecida, porcentaje de avance mes anterior, reconocimiento mes anterior, porcentaje de avance del mes actual, reconocimiento del mes actual, porcentaje acumulado de avance y reconocimiento acumulado de avance del proyecto, al igual que porcentaje pendiente por reconocer y reconocimiento pendiente por causar; en términos habituales, al terminar la ejecución del proyecto, se habrá cumplido al 100% el reconocimiento del ingreso por concepto de cuota de gerencia.

La aplicación del procedimiento mencionado permite vincular la información técnica y financiera y mantener actualizados los estados financieros de acuerdo con la realidad de ejecución del portafolio de proyectos.

5. GESTIÓN CONTRACTUAL

5.1 Régimen de contratación

5.1.1 En calidad de contratante para su actividad industrial y comercial

De acuerdo con el ámbito constitucional, el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 indicó sobre el régimen jurídico de los contratos celebrados por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, calidad que ostenta Fondecún, que “Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado...” (Subrayas fuera del texto original)

En el mismo sentido, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece “*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso*”.

Adicionalmente, respecto a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 indicó que “...Las Empresas

Industriales y Comerciales del Estado, (...) que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, (...) se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales (...) la eficiencia de sus operaciones y por ende su competitividad frente al sector privado...”

Que respecto al sometimiento de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía mixta al régimen de derecho privado, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, indicó que ¹*“la necesidad de que en su actividad industrial y comercial, tradicionalmente ajena al Estado y propia de los particulares, ellas actúen en términos equivalentes a éstos cuando realicen actividades similares, sin tener prerrogativas exorbitantes que atenten contra el derecho a la igualdad ni estar sujetas a procedimientos administrativos que entraben sus actuaciones y las pongan en situación de desventaja frente a sus competidores”, de tal manera que “(...) sus actividades de explotación industrial o comercial se desarrollen con las mismas oportunidades y las mismas ventajas o desventajas que las adelantadas por aquellos, sin que influya para nada su investidura de entidad estatal; que puedan actuar como particulares, frente a las exigencias de la economía y del mercado. Por ello, la regla general es que en sus actos y contratos se rijan las normas de derecho privado, (...)”* (Subrayas fuera del texto original)

Así mismo, la jurisprudencia reitera que *“la participación activa del Estado en el sector financiero, industrial y comercial, ha exigido que el legislador Colombiano señale un régimen contractual especial aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria estatal, con miras a garantizar la agilidad y eficiencia de sus operaciones y por ende su competitividad frente al sector privado”, señalando adicionalmente que “...las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 tienen un régimen contractual que vincula dos ordenamientos: el privado, de manera preponderante, como ordenador y determinador del aspecto sustantivo del negocio jurídico; y los principios de la función administrativa, los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades...”*²

Es así que en atención a la normatividad y jurisprudencia citada los procesos contractuales que adelante el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún relacionado con su operación comercial, Empresa Industrial y Comercial vinculada a la Secretaría de Planeación, no se rigen por el Estatuto General de la Contratación Pública, sino por el derecho privado, sin perjuicio de observar e implementar los principios generales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

¹ Sentencia del 19 de agosto de 2004. Expediente 12.342. Actor: Sociedad Tronix Ltda. M.P Ramiro Saavedra Becerra, reiterada en sentencia de 6 de febrero de 2006. Exp. 13414 del mismo ponente

² Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, Consejero Ponente: Danilo Rojas Betancourth, Sentencia del 13 de diciembre de 2017, Expediente número. 59.055.

Consejo de Estado, Sala de lo contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejera Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico Sentencia de 24 de octubre de 2016, Expediente número. 45.607.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. 12 de diciembre de 2017 No. Radicación: 11001030600020160010600.

CP: Oscar Darío Amaya Navas.

5.1.2 En calidad de contratista en la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos

Ahora bien, en los casos en los que Fondecún se comporta como contratista de diferentes entidades estatales para el desarrollo de la gerencia, administración y /o estructuración de proyectos, éste se rige bajo las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, específicamente en lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, que indica la aplicabilidad de la modalidad de contratación directa, la cual permite la celebración de contratos interadministrativos, en tratándose de la articulación de dos entidades del Estado³ para el cumplimiento de sus fines; toda vez que dichas prerrogativas contemplan que las entidades públicas pueden contratar directamente entre ellas siempre que las obligaciones derivadas de los contratos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

5.1.3 En calidad de contratante para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad

En los casos en que Fondecún demande la adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras para el funcionamiento y/o proyectos de inversión de la entidad, aplicará el régimen de contratación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 489 de 1993⁴ y lo consagrado en el Manual de Contratación expedido y adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2019.

5.2. Manuales de contratación

Considerando el régimen de contratación de Fondecún, a continuación, se relacionan los Manuales de Contratación que han regido para la entidad desde su creación.

³ Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directiva; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...) (Decreto 1510 de 2013, artículo 76)

⁴ Artículo 93 Ley 489 de 1998. Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. **Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales**

Control modificaciones del Manual de Contratación- Régimen Privado

Tabla N°. 14.

| CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FONDECÚN – REGIMEN PRIVADO | | |
|--|------|--|
| ACUERDO | AÑO | MODIFICACIÓN |
| Acuerdo No. 004 | 2009 | Se expide el Manual de Contratación de Fondecún |
| Acuerdo No. 011 | 2009 | Modificó el Acuerdo No. 004 de 2009 |
| Acuerdo No. 009 | 2010 | Derogó el Acuerdo No. 004 y 011 de 2009 |
| Acuerdo No. 001 | 2013 | Se expide Manual de Contratación de Fondecún |
| Acuerdo N° 001 | 2019 | Se expide nuevo Manual de Contratación de Fondecún |

Manual de Contratación- Régimen Público

Tabla N°. 15

| MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FONDECÚN – ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
|--|------|--|
| ACUERDO | AÑO | MODIFICACIÓN |
| Acuerdo N° 003 | 2019 | Acuerdo No 3 del 24 de diciembre de 2019 “Por el cual se adopta y se expide el Manual de Contratación, vigilancia y control de la ejecución contractual –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública del Fondo de Desarrollo de Proyectos- Fondecún” . |

5.3. Informe consolidado de procesos de contratación 2020-a abril 02 de 2022

Como parte integral del presente informe se adjunta el archivo que contiene la relación de los contratos suscritos en cada uno de los años que comprende el periodo 2020-marzo 2022, indicando número de contrato (Fondecún/cliente), objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y estado, de conformidad con la información que reportó la oficina jurídica basada en el archivo e informes presentados a entes de control.

5.3.1. Contratos interadministrativos 2020- marzo 2022

Hace parte integral de este informe el **ANEXO 16** en donde se detalla los contratos interadministrativos suscritos

5.3.2. Contratación derivada 2020- marzo 2022

Hace parte integral de este informe el **ANEXO 17** en donde se detalla la contratación suscrita

6. PROCESOS LEGALES

La oficina Jurídica de Fondecún presentó los antecedentes, estado y recomendaciones de cada uno de los procesos administrativos, judiciales y penales existentes en Fondecún los cuales hacen parte del informe de empalme presentado por el Dr Germán Medina Franco y sus respectivos Anexos que para el caso se encuentra y relaciona en el **ANEXO 18** que hace parte integral de este informe.

7. GESTIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL

La Subgerencia Técnica de la entidad en atención a su actividad comercial, objeto y funciones ejecuta sus proyectos a través de tres líneas de negocio: (i) Gerencia (ii) Administración y (iii) Estructuración de proyectos, siendo la más frecuente la gerencia de proyectos.

A través de los gerentes de los proyectos se planificó e implementó una matriz que contempla el alcance, costo, tiempo y calidad de cada proyecto, con el fin de realizar el seguimiento y control a los requerimientos de los clientes así como una ficha técnica de cada uno de los proyectos el cual fue presentada y entregada en el proceso de empalme, donde se encuentran las respectivas recomendaciones y temas prioritarios, los mismos hacen parte integral de este informe y se pueden evidenciar en el **ANEXO 19**

7.1 Contratos interdaminsitrativos

Con corte al mes de marzo de 2022 la Subgerencia Técnica presenta la siguiente relción de estado de los contratos

RESUMEN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

| ESTADO | TOTAL | % |
|---------------------------|-------|-------------------------|
| EN EJECUCIÓN | 23 | 15,2% |
| SUSPENDIDOS | 1 | 0,7% |
| EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN | 63 | 41,7% |
| LIQUIDADO EN 2020 | 23 | 16,2% |
| LIQUIDADO EN 2021 | 34 | 22,5% |
| LIQUIDADO EN 2022 | 5 | 3,3% |
| TOTAL | 151 | 100,0% |
| CONTRATOS ACTIVOS | 83 | (No incluye liquidados) |



7.2 Cuota de gerencia⁵

Teniendo en cuenta el valor total de los contratos en las vigencias 2020, abril de 2022, el promedio porcentual de la cuota de gerencia sobre el valor total de los contratos fue del 6,5%.

Es importante mencionar que si bien se realiza un ejercicio de promediar la cuota de gerencia, esta es una visión general de cálculo, sin embargo se precisa que cada proyecto debe analizarse de forma independiente, toda vez que en casos como los contratos suscritos con EPC, se encuentran cuotas de gerencia por valor de 1%, sin embargo en el proceso de negociación los costos operativos y administrativos del proyecto relacionados con la ejecución en terreno del mismo se cargaron a bienes y servicios, lo que permitía la viabilidad de ejecución del contrato con el porcentaje pactado de cuota de gerencia en estos proyectos, así como proyectos por cuyo valor, complejidad y duración tenían cuotas que superaron el 10%, precisando que en algunos contratos a pesar que la cuantía no es significativa la carga administrativa y operativa demandaba costos adicionales.

En la vigencia 2018, la administración realizó un ajuste sobre el cálculo de la cuota de gerencia con el fin de considerar otros componentes. En esto orden de ideas se desarrolló la metodología, que se detalla a continuación, mencionando que la misma fue socializada con la Junta Directiva en la sesión de enero 29 de 2019.

⁵ Información soportada en el Acta de Junta Directiva de enero 29 de 2019 y la presentación realizada en esa sesión

La Cuota de Gerencia, se constituye como el ingreso percibido por Fondecún por cada proyecto que se adelante, es por esto que se requiere fijar en cada negociación la forma de pago y valor. Para la forma de pago deberá considerarse que, según la duración del proyecto, los ingresos percibidos por este concepto garanticen un flujo de caja que permita llevar un valor positivo frente a los compromisos que genera el proyecto y que se asumen vía Cuota de Gerencia.

Teniendo en cuenta que Fondecún es una empresa con operación proyectizada, cada proyecto individualmente debe garantizar su propia autosostenibilidad es decir que genere los ingresos mínimos de operación comprometidos frente al cliente para su ejecución y que así mismo aporte a los costos transversales de la Entidad.

En este orden de ideas para fijar el valor de Cuota de Gerencia según la negociación específica de cada proyecto, habrá una consideración propia y específica sobre los rubros que se incluyen, sin embargo, los aspectos mínimos requeridos por Fondecún para que un proyecto sea viable y rentable para la Entidad que se deben incluir en la definición de la Cuota de Gerencia son los siguientes:

- i) Duración del proyecto.
- ii) Gestión comercial que demanda el proyecto.
- iii) Equipo técnico del proyecto
- iv) Operación jurídica
- v) Operación financiera
- vi) Gastos administrativos y seguros
- vii) Costos operacionales.

Lo anterior orientado a garantizar la oportunidad y el cumplimiento de los compromisos de Fondecún, así como a asegurar la rentabilidad de cada proyecto, lo cual impacta la rentabilidad de la Entidad y por su puesto su viabilidad en el tiempo, además de la coherencia que representa dicha política, con la finalidad de Fondecún como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Cada uno de los componentes se desarrolla a continuación:

- **Duración de proyecto:** el tiempo impacta directamente costos y gastos asociados al mismo. Por lo cual la valoración que se debe realizar debe asegurar un análisis de ingresos mínimos mensuales durante el tiempo estipulado para el proyecto y el tiempo posterior estimado para el cierre y liquidación.
- **Gestión comercial:** teniendo en cuenta que la gestión comercial, involucra establecimiento de nuevas opciones de negocio, desarrollo de clientes y procesos de negociación, entre otras, es una gestión liderada por la Gerencia General y la Subgerencia Técnica.
- **Equipo técnico del proyecto:** se refiere al equipo que, en virtud de la Cuota de Gerencia, Fondecún asigna al proyecto. Es necesario considerar en detalle los roles a desarrollar, la cantidad de personas, los honorarios, viáticos, su dedicación al proyecto y realizar la valoración que representan, así como el tiempo de vinculación antes, durante o con posterioridad al

desarrollo del proyecto, toda vez que en muchas ocasiones se debe contar con personal previo a la firma del contrato, que contribuye con el desarrollo de la propuesta comercial, y así mismo personal que debe permanecer con posterioridad a la terminación del plazo contractual, para cerrar y liquidar los contratos a que haya lugar.

- **Operación jurídica**, teniendo en cuenta que, en virtud de los proyectos, Fondecún gestiona los contratos interadministrativos y así mismo adelanta una contratación que se genera a partir del proyecto, se requiere contemplar un uso y disponibilidad del recurso jurídico, que realice además la liquidación y acompañamiento de cada proyecto. En este sentido la operación del área jurídica se debe contemplar.
- **Operación financiera**, los proyectos contemplan pagos para cumplir con los compromisos de la contratación generada, lo cual involucra la gestión de radicación de cuentas, trámite y revisión de las mismas, desembolsos, manejo financiero de las cuentas y portales bancarios para administrar los recursos financieros, por lo cual es necesario establecer cantidad de contratos a suscribir y frecuencia de pago para dar cumplimiento a los compromisos del proyecto. Adicionalmente y según la estructura de cada proyecto esta operación se puede llegar a desarrollar por medio de fiducias, con lo cual se deben contemplar específicamente dichos gastos, así mismo, todos aquellos trámites de cada negocio y conexos como la gestión de cartera.
- **Gastos administrativos y seguros:** para cada proyecto específico es necesario validar las condiciones del cliente y establecer los valores correspondientes a expedición de pólizas y cumplimiento de riesgos que se determinen.
- **Costos operacionales:** incluye la consideración sobre materiales y suministros, así como servicios públicos, arriendos, sistemas, software, licenciamiento, sistemas de comunicación, y transporte, como elementos que Fondecún dispone para que la operación del proyecto pueda ser realizada, soportada en los requerimientos transversales de funcionamiento de la Entidad, como sus recursos e instalaciones.

8. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Como resultado de la calificación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG recibido en 2019 con un resultado de 50.5 sobre 100 evidenciando oportunidad de fortalecimiento a la implementación de las dimensiones y políticas que contempla MIPG, y como se puede evidenciar en las respectivas actas **ANEXO 20**, la administración realizó planes de acciones que le permitieron mejorar sus resultados como se indica a continuación, permitiendo establecer procesos de mejora continua



8.1. Normatividad interna

Comités Vigentes en 2019:

- Comité de Negocios adoptado mediante Manual de Contratación.
- Comité de Contratación Estatuto General de Contratación de Administración Pública.
- Comité de Conciliación y Defensa adoptado mediante Resolución N° 27 del 10 de abril de 2012.
- Comité de Gerencia adoptado Resolución N° 16 el 06 de marzo de 2015
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño adoptado mediante Resolución N° 16 del 15 de julio de 2019.
- Comité Técnico de sostenibilidad del sistema contable adoptado mediante Resolución N° 29 del 16 de diciembre de 2019.
- Comité de contratación adoptado mediante Resolución N° 33 del 27 de diciembre de 2019.
- Comité de Control Interno mediante Resolución N°41 del 08 de noviembre de 2019.

Códigos y Manuales

- Código de Ética. Resolución 027 de Julio 13 de 2016
- Manual de Contratación. Adoptado mediante Acuerdo 01 de marzo 1 de 2019
- Manual de Contratación. Adoptado mediante Acuerdo 03 de diciembre 24 de 2019
- Manual de Presupuesto. Adoptado mediante Acuerdo 006 de 2015

- Manual de Funciones. Resolución 35 de 2020, para los funcionarios de libre nombramiento y remoción.
- Manual de Interventoría y Supervisión de Fondécún. Resolución 045 de diciembre de 2013

Resoluciones del 2020,2021 -2022

En las vigencias 2020- 2022 se emitieron por la Gerencia General de Fondécún los actos administrativos necesarios para el desarrollo de su objeto social y funcionamiento la relación de las mismas se encuentran en el **ANEXO 21** que hace parte integral de este informe

8.2. Informes y planes de seguimiento y control

Informes de Gestión. Se presentan anualmente a la Secretaría de Planeación del Departamento y se remiten informes parciales de manera trimestral. Los informes anuales correspondientes al periodo 2020,2021 y primer trimestre 2022 están publicados en la página web de la entidad. **ANEXO 22**

Informes de Control Interno. Los informes anuales de la gestión de control interno correspondientes al periodo 2020,2021 y primer trimestre 2022 están publicados en la página web de la entidad **ANEXO 23.**

Adicionalmente gracias a la gestión realizada, a la aprobación de la Junta Directiva y del Señor Gobernador, para la vigencia 2021, a través del Acuerdo 003 de 2021, se creó la Oficina de Control Interno, logrado así fortalecer y documentar el proceso al interior de la entidad, implementando auditorías internas y realizando la publicación de los informes de ley como se relacionan a continuación

Cumplimiento al 100% de los informes de ley y seguimientos de obligatorio reporte durante el segundo semestre la vigencia 2021 (19)

| NOMBRE INFORME O SEGUIMIENTO | PROCESO | PERIODICIDAD |
|---|----------------------------|---------------|
| Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano | Estratégico | cuatrimestral |
| Ley de transparencia | Estratégico | Anual |
| Informe de Avance Plan de Mejoramiento Auditorías Externas | Estratégico | Semestral |
| Seguimiento PQRS | Misional | Trimestral |
| Gestión de Riesgos | Apoyo | Semestral |
| Informe de seguimiento a la publicación de planes institucionales y estratégicos adjuntos al plan de acción (decreto 612 de 2018) | Estratégico | Anual |
| Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas 2021. | Estratégico | Anual |
| Arqueos a caja menor | Apoyo | bimensual |
| Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno | Gerente General -Comunidad | SEMESTRAL |
| Informe Austeridad en el Gasto | Gerente General -Comunidad | TRIMESTRAL |
| Informe Evaluación por Dependencias | Gerente General | Anual |

Plan Anual de Adquisiciones. Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Se elaboraron y publicaron en la página web correspondientes al periodo 2020,2021 y 2022. **ANEXO 24**

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción” establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal”. Fondecún cumple con la citada disposición. **ANEXO 25**

Plan de Acción. Se elaboró y presentó en cada año o el plan de acción y se realizó su seguimiento, el consolidado por vigencia 2020, 2021 y marzo 2022 se encuentra publicado en la página web. En atención a lo estipulado en el Decreto 612 de 2018. **ANEXO 26**

8.3. Control y Transparencia

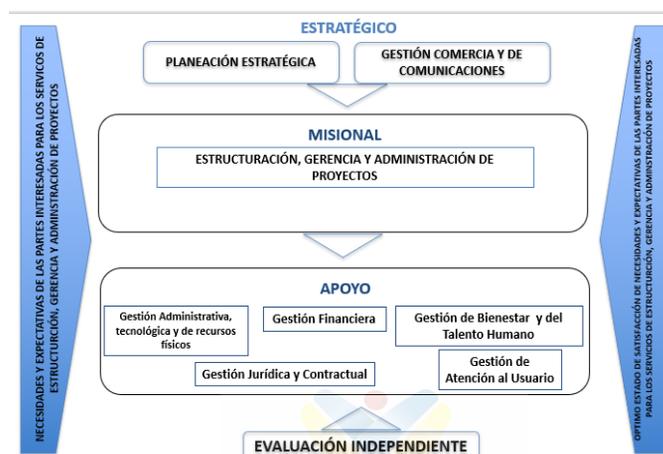
Atención al Ciudadano: Fondecún en su página web tiene disponible la información de contacto, relacionada con su sede, teléfonos y correo institucional, siendo canales que ha dispuesto para atender a la ciudadanía que así lo requiera, así como el buzón de quejas y reclamos tanto físico como virtual y tiene cuentas activas en las redes sociales Facebook y Twitter.

Trámites y servicios: Fondecún ha dispuesto información y un espacio para solicitud de Certificados de Contratos, para los proveedores de bienes y servicios que hayan contratado con la entidad y en la página se discriminan los servicios que presta la entidad.

8.4. Estructura de procesos y procedimientos

Fondecún ha estructurado la documentación de sus procesos internos a partir de la siguiente estructura que se debe actualizar en función de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Mapa de Procesos



Listado maestro de documentos

Tabla N° 16

| TIPO DEL PROCESO | PROCESO | TIPO DE DOCUMENTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CODIGO |
|------------------|---|-------------------|---|------------|
| ESTRATÉGICO | PLANEACIÓN ESTARTÉGICA | CARACTERIZACIÓN | Planeación Estrategica | PE-CP-01 |
| ESTRATÉGICO | PLANEACIÓN ESTARTÉGICA | MANUAL | Manual del sistema integrado de gestión | PE-MA-01 |
| ESTRATÉGICO | PLANEACIÓN ESTARTÉGICA | FORMATO | Plan de acción | PE-FR-01 |
| ESTRATÉGICO | GESTIÓN COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES | CARACTERIZACIÓN | Gestión comercial | GCC-CP-01 |
| ESTRATÉGICO | GESTIÓN COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES | CARACTERIZACIÓN | Gestión de comunicaciones y de la información | GCC-CP-02 |
| MISIONAL | ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS | CARACTERIZACIÓN | Estructuración, Gerencia y Administración de proyectos | EGAP-CP-01 |
| MISIONAL | GESTIÓN COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES | PROCEDIMIENTO | Procedimiento planeación del convenio o contrato interadministrativo | EGAP-PR-01 |
| MISIONAL | ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS | PROCEDIMIENTO | Procedimiento de desarrollo integral de los proyectos y/o contratación derivada | EGAP-PR-02 |
| MISIONAL | GESTIÓN COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES | PROCEDIMIENTO | Procedimiento ejecución y seguimiento de convenios o contratos interadministrativos | EGAP-PR-03 |
| MISIONAL | GESTIÓN COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES | PROCEDIMIENTO | Procedimiento de novedades en la ejecución de la contratación | EGAP-PR-04 |
| DE APOYO | GESTIÓN FINANCIERA | CARACTERIZACIÓN | Gestión Financiera | GF-CP-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN FINANCIERA | PROCEDIMIENTO | Administración Caja Menor | GF-PR-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN FINANCIERA | PROCEDIMIENTO | Administración Nómina | GF-PR-02 |
| DE APOYO | GESTIÓN FINANCIERA | PROCEDIMIENTO | Gestión Contable | GF-PR-03 |
| DE APOYO | GESTIÓN FINANCIERA | PROCEDIMIENTO | Gestión de Tesorería | GF-PR-04 |
| DE APOYO | GESTIÓN FINANCIERA | PROCEDIMIENTO | Gestión Presupuestal | GF-PR-05 |
| DE APOYO | GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO | CARACTERIZACIÓN | Gestión de bienestar y del Talento Humano | GTH-CP-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO | PROCEDIMIENTO | Gestión de bienestar y del Talento Humano | GTH-PR-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO | FORMATO | Encuesta de retiro | GTH-FR-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y DE RECURSOS FISICOS | CARACTERIZACIÓN | Gestión Documental | GA-CP-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y DE RECURSOS FISICOS | PROCEDIMIENTO | Gestión Documental | GA-PR-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y DE RECURSOS FISICOS | CARACTERIZACIÓN | Gobierno Digital | GA-CP-02 |
| DE APOYO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y DE RECURSOS FISICOS | PROCEDIMIENTO | Gestión Informatica | GA-PR-02 |
| DE APOYO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y DE RECURSOS FISICOS | CARACTERIZACIÓN | Gestión de recursos fisicos | GA-CP-03 |
| DE APOYO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y DE RECURSOS FISICOS | FORMATO | Solicitud de desplazamiento | GA-FR-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y DE RECURSOS FISICOS | FORMATO | Solicitud de tiquetes | GA-FR-02 |

| TIPO DEL PROCESO | PROCESO | TIPO DE DOCUMENTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CODIGO |
|------------------|--------------------------------|-------------------|---|-----------|
| DE APOYO | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | CARACTERIZACIÓN | Gestión Jurídica | GJC-CP-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | CARACTERIZACIÓN | Gestión Contractual | GJC-CP-02 |
| DE APOYO | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | PROCEDIMIENTO | Contratación directa | GJC-PR-01 |
| DE APOYO | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | PROCEDIMIENTO | Defensa jurídica | GJC-PR-02 |
| DE APOYO | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | PROCEDIMIENTO | Modificación contractual | GJC-PR-03 |
| DE APOYO | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | PROCEDIMIENTO | Orden de comprar | GJC-PR-04 |
| DE APOYO | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | PROCEDIMIENTO | Sentencias y conciliaciones | GJC-PR-05 |
| DE APOYO | ATENCIÓN AL CIUDADANO | CARACTERIZACIÓN | Atención al usuario | AC-CP-01 |
| DE APOYO | ATENCIÓN AL CIUDADANO | PLAN | Plan estratégico de comunicaciones y de atención al usuario | AC-PLA-01 |
| DE APOYO | ATENCIÓN AL CIUDADANO | FORMATO | Seguimiento PQRS | AC-FR-01 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | CARACTERIZACIÓN | Evaluación independiente | EI-CP-01 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | PROCEDIMIENTO | Auditoría Interna | EI-PR-01 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | PROCEDIMIENTO | Acciones correctivas | EI-PR-02 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Programa anual de auditoría | EI-FR-01 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Programa de trabajo | EI-FR-02 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Lista de verificación | EI-FR-03 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Matriz de Seguimiento Mapa de riesgos de corrupción | EI-FR-04 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Papel de trabajo - Archivo corriente | EI-FR-05 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Papel de trabajo - Archivo General | EI-FR-06 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Informe auditoría interna | EI-FR-07 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Plan de mejoramiento | EI-FR-08 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Seguimiento al plan de mejoramiento | EI-FR-09 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Evaluación auditores internos | EI-FR-10 |
| DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | FORMATO | Ejercicio programa anual de auditoría | EI-FR-11 |

8.5. Planes de mejoramiento

En atención a las auditorías gubernamentales de la Contraloría de Cundinamarca adelantadas para las vigencias 2019 y 2020 se dio respuesta a cada uno de los informes remitidos por el ente de control elaborando y remitiendo los respectivos planes de mejoramiento con sus respectivos seguimientos, los mismo se pueden evidenciar en el **ANEXO 27**

La relación de hallazgos informes de Contraloría

Tabla N° 17

| VIGENCIA AUDITADA | ENTE DE CONTROL | No. HALLAZGOS | TIPO | | | | ESTADO | |
|-------------------|--|---------------|------|----|---|---|---------|---------|
| | | | A | D | F | P | Abierto | Cerrado |
| 2018 | CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad integral Vigencia Fiscal 2018 | 43 | 43 | 10 | 2 | 0 | 0 | 43 |
| 2019 | CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad integral Vigencia Fiscal 2019 | 18 | 18 | 3 | 1 | 0 | 11 | 18 |
| 2020 | CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Auditoría financiera y de gestión Vigencia Fiscal 2020 | 16 | 16 | 4 | 0 | 0 | 16 | 0 |

8.6. Recursos Físicos

8.6.1. Inventarios

Los inventarios de bienes de la entidad se encuentran actualizados con corte a marzo de 2022, el resumen del valor de adquisiciones se presenta a continuación y la relación detallada se evidencia en el **ANEXO 28**

Relación Inventarios

Tabla N° 18

| INVENTARIO | VALOR |
|--|-----------------------|
| EQUIPO DE AYUDA AUDIVISUAL | \$ 5.616.793 |
| MUEBLES Y ENSERES y EQUIPOS DE OFICINA | \$ 153.256.656 |
| EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA | \$ 49.453.776 |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN | \$ 32.775.019 |
| EQUIPO DE COMPUTACION | \$ 144.720.234 |
| TERRESTRE | \$ 94.917.780 |
| TOTAL | \$ 480.740.258 |

8.6.2. Seguros

Actualmente el corredor de seguros es JARGU S.A. a corte de marzo de 2022, estos son los valores asegurados y las primas para el nuevo contrato de seguros

Seguros

Tabla N° 19.

✓ **CONTRATOS VIGENTES:**
e. PROGRAMA DE SEGUROS: MAPFRE SEGUROS COLOMBIA
 Inicial 31/12/2020 al 31/12/2021 (\$152,711,461)
 Adición 1- 31/12/2021 al 31/03/2022 (\$43,953,219)
 Adición 2 -31/03/2022 al 30/04/2022 (\$12,482,470)
Total (\$209,147,150)

| Ramo | Póliza | Desde las 00:00 horas | Hasta las 00:00 horas | Vr. Asegurado | Riesgo Cubierto |
|---|---------------|-----------------------|-----------------------|------------------|--|
| Todo Riesgo Daño Material | 2201221003948 | 31/12/2020 | 30/04/2022 | \$ 396.119.599 | Ampara todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de Fondecun |
| Infidelidad Riesgos Financieros | 2201221003951 | 31/12/2020 | 30/04/2022 | \$ 1.700.000.000 | Ampara los detrimentos patrimoniales sufridos por Fondecun con ocasión de actos fraudulentos o deshonestos de los trabajadores, pérdidas por dentro y fuera de los predios. |
| Manejo Global Entidades Estatales | 2201221003949 | 31/12/2020 | 30/04/2022 | \$ 850.000.000 | Ampara a Fondecun contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 2201221003950 | 31/12/2020 | 30/04/2022 | \$ 4.500.000.000 | Ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra Fondecun |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos | 2201221003952 | 31/12/2020 | 30/04/2022 | \$ 1.500.000.000 | Cubre los perjuicios causados a terceros y a Fondecun, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos |
| Automóviles | 2201121003468 | 31/12/2020 | 30/04/2022 | \$ 65.200.000 | Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen. |
| SOAT Placa OHK904 | 2201122001223 | 16/02/2022 | 15/02/2023 | SEGÚN LEY | Según Ley |

✓ **CONTRATOS EN TRAMITE:**

a. PROGRAMA DE SEGUROS: PROCESO NUEVO- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Según cronograma se adjudica el 20 abril 2022

| PROYECCIÓN DE PRIMAS PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA: | | DESDE LAS 00:00 HORAS DEL: | | 30/04/2022 | | |
|--|------------------|---------------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|----------------------------------|
| | | HASTA LAS 00:00 HORAS DEL : | | 30/04/2023 | | |
| RAMO | VALOR ASEGURADO | PROYECCIÓN DE PRIMAS PARA PERIODO DE: | | | 365 | DÍAS |
| | | PRIMA NETA PERIODO | PRIMA NETA INDICE PERIODO | TOTAL PRIMA NETA INCLUIDO INDICE VARIABLE | IVA (19%) | PRIMA TOTAL PERIODO INCLUIDO IVA |
| TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES | \$522.804.601 | \$1.506.000 | \$31.207 | \$1.537.207 | \$292.069 | \$1.829.276 |
| FUTURAS INCLUSIONES | | | | | | \$500.000 |
| TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES | \$502.000.000 | \$20.804.601 | \$31.207 | \$1.537.207 | \$292.069 | \$2.329.276 |
| MANEJO GLOBAL ENTIDADE ESTATALES | \$ 1.000.000.000 | \$ 40.700.000 | | \$ 40.700.000 | \$ 7.733.000 | \$ 48.433.000 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | \$ 3.000.000.000 | \$ 9.000.000 | | \$ 9.000.000 | \$ 1.710.000 | \$ 10.710.000 |
| AUTOMÓVILES | \$ 64.400.000 | \$ 1.977.080 | | \$ 1.977.080 | \$ 375.645 | \$ 2.352.725 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS DIRECTORES | \$ 2.000.000.000 | \$ 73.600.000 | | \$ 73.600.000 | \$ 13.984.000 | \$ 87.584.000 |
| INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS | \$ 2.000.000.000 | \$ 68.200.000 | | \$ 68.200.000 | \$ 12.958.000 | \$ 81.158.000 |
| SOAT | SEGÚN LEY | \$ 1.085.119 | | \$ 1.085.119 | \$ 0 | \$ 1.085.119 |
| TOTAL | | | | \$ 196.099.406,00 | \$ 37.052.714,20 | \$ 233.652.120,00 |

8.6.3. Gestión documental

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; se estableció el Plan Institucional de Archivos – PINAR y del Programa de Gestión Documental.

Instrumentos archivísticos:

Tabla N°20

| | |
|--|--|
| 1. Plan institucional de archivo – PINAR. | Aprobado mediante Resolución No. 026 de 2020 |
| 2. Programa de gestión documental – PGD. | Aprobado mediante Resolución No. 027 de 2020 |
| 3. Tablas de retención documental –TRD. | Aprobado mediante Resolución No. 028 de 2020 |
| 4. Plan estratégico de ATU y comunicaciones. | Aprobado mediante Resolución No. 019 de 2021 |
| 5. Política de gestión documental. | Aprobado mediante Acta No. 8 MIPG |
| 6. Banco terminológico de series y subseries documentales. | Aprobado mediante Acta No. 8 MIPG |
| 7. Tablas de valoración documental – TVD. | Aprobado mediante Acta No. 8 MIPG |

Fondecún suscribió el contrato de prestación de servicios con Add Multiservicios Corporativos, para el servicio de bodegaje, custodia, préstamo, transporte inicial y final del archivo de Fondecún. Por consiguiente, la documentación remitida reposa en las bodegas que quedan ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 10 – 05,

| | | | |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|------------------------------------|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, BODEGAJE, CUSTODIA, PRÉSTAMO (UBICACIÓN Y ENVÍO DESDE Y HACIA LA BODEGA), TRANSPORTE INICIAL Y FINAL DEL ARCHIVO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN. | | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 04 de junio de 2021 | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| VALOR INICIAL | Ochenta millones quinientos setenta y nueve mil quinientos veinte pesos M/CTE (\$80.579.520). | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | 12 meses | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 04 de junio de 2022 | | |

Gestión Documental Archivo de Custodia

Tabla N° 21.

| VIGENCIA 2020 | | VIGENCIA 2022 | |
|----------------------------|-------|----------------------------|------|
| TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA | 1,538 | TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA | 2025 |
| TOTAL DE METROS LINEALES | 307,6 | TOTAL DE METROS LINEALES | 405 |

8.7. Políticas y Recursos Tecnológicos

Fondecún dentro las políticas tecnológicas establecidas adoptó las relacionadas a continuación:



Adicional para garantizar el funcionamiento al interior de la entidad, se tienen los siguientes servicios disponibles a la fecha, el cuadro presenta las características y valores contratados,

Servicios tecnológicos contratados

Tabla N° 22.

| CONTRATO NRO. | OBJETO | VALOR | CONTRATISTA | TIPO CONTRATACION | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | VALOR MES APROX | Observación |
|---------------|---|---------------|------------------------------------|--|--------------|--------------------|-----------------------------------|--|
| 0317-2022 | Servicio internet dedicado de 64 Mbps fibra óptica | \$ 4.449.648 | ETB | Acuerdo Marco | 25/feb/2022 | 24/feb/2023 | \$ 370.804 | En ejecución |
| 2021 -0264 | Licencias software antivirus | \$ 4.799.632 | PC MICROS S.A.S | Acuerdo Marco | 27/may/21 | 26/may/22 | Pago total al inicio del contrato | Radicada Solicitud de creación evento RFI 05-04-2022 |
| 2021-0425 | Prestación de servicio de hosting para la página web y correos electrónicos institucionales | \$ 12.000.000 | GOPHER GROUP S.A.S | SECOPI Contratación directa mínima cuantía | 01/sep/2021 | 31/agos/2022 | \$ 1.000.000 | Adición y prórroga 50% |
| 0316 DE 2022 | Servicio de alquiler de computadores portátiles, impresoras y escáner. | \$ 45.000.000 | NECSOFTPC S.A.S | SECOPI Contratación directa mínima cuantía | 10/feb/2022 | 31/jul/2021 | \$ 7.031.234 | Adición y prórroga 50% |
| 2021-0458 | Licencia de firewall de Seguridad perimetral | \$ 13.841.416 | SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA | Acuerdo Marco | 01/ago/2021 | 31/jul/2023 | Pago total al inicio del contrato | En ejecución |
| 2020-136 | Almacenamiento para backup bajo el Acuerdo Marco. | \$ 10.060.000 | ETB | Acuerdo Marco | 04/abr/2022 | 03/abr/2023 | \$ 838.333 | En ejecución |

9. ACCIONES EMPRESA FÉRREA

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN, hace parte de la Junta Directiva de la Empresa Ferrea y de ña Asamblea ade Accionistas, allí tienen 3 acciones, la cual una de ellas es compartida con la Gobernación de Cundinamarca, certificación de estas, así como la participación de Juntas Directivas y disposición de actas se puede evidenciar en el **ANEXO 29**

10. CONCEPTO BALANCE GESTIÓN DEL CUATRIENIO

En atención al cumplimiento de la misión de Fondecún para contribuir al desarrollo económico y en consideración al ejercicio adelantado durante estos 2 años y 3 meses, vale la pena indicar que la gerencia integral ha sido la principal línea de negocio, es a través de esta que se ha desarrollado las políticas públicas, planes, programas y proyectos que los clientes han definido.

Gracias a la gestión comercial se logró la liquidez necesaria para saner las obligaciones de la entidad y poder cumplir con el pago de los nuevos compromisos lo que permitió resultados positivos frente al estado de resultados y financiero de la entidad.

Adicionalmente el fortalecimiento institucional se vio reflejado en el mejoramiento de la calificación del IDI realizado por el departamento de la función pública

En este sentido, la gestión de Fondecún representa una ventaja para las entidades públicas que le permite aplicar sus lineamientos, hacerlos visibles a las comunidades, ejecutar obras e implementar los propósitos que tiene previstos, sin que se desgaste y de esta manera el cliente se concentre en sus aspectos misionales.

11. LOGROS

- El número de hallazgos con connotación disciplinaria por parte de la Contraloría de Cundinamarca disminuyó en un 50% de la vigencia 2019 a 2020 lo que indica que la Entidad ha mejorado sus procesos y proedimientos.
- La adopción de la Política y el Manual de Prevención de Daño Antijurídico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de buenas prácticas, para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Entidad.
- Se realizó la depuración de estados financieros e información contable
- Se realizó el saneamiento de deudas contraídas en periodos de vigencias anteriores
- Se inició la implementación del Sistema de Información Financiera
- Se realizó la identificación y atención de los asuntos jurídicos, técnicos y financieros prioritarios de la Entidad que se encuentran en trámite.
- Se logró el equilibrio financiero para las dos últimas vigencias 2020 y 2021 superando la pérdida presentada en los estados financieros
- Se mejoró la calificación en el Índice de desempeño institucional IDI
- Se Implementó el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Se fortaleció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Se creó de la Ofina de Control interno permitiendo la implementación y documentación de la política

12. RECOMENDACIONES

- Documentar las actividades del Plan de Mejoramiento de Auditoría Vigencia 2020 que permita el cierre y cumplimiento del mismo por parte de la Contraloría Departamental.
- Implementar herramienta de software para el seguimiento y control de los proyectos.
- Implementar estrategias para el proceso de liquidación de los contratos
- Estructurar equipo para fortalecer la gestión comercial de suscripción de negocios.
- Aplicar para cada negocio una cuota de gerencia que atienda la necesidad de la entidad.
- Adelantar los procesos contractuales derivados conforme al cronograma establecido de cada uno de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos contractuales del cliente y cumplir con los plazos de ejecución previstos.
- Hacer seguimiento a los procesos judiciales, administrativos que se encuentran en trámite, realizando las actuaciones a que haya lugar.

- Realizar los comités de conciliación todos los meses de conformidad como lo establece la normatividad aplicable.
- Revisar y realizar las actuaciones a que haya lugar derivadas de la imposición de la multa por parte de la DIAN con lo relacionado con el proceso de compensación de renta del año 2017.
- Continuar con el plan de trabajo para el cierre de cuentas bancarias considerando el impacto que tiene en el ejercicio contable, jurídico y financiero de la entidad.
- Mejorar el sistema de gestión documental de la entidad para el manejo de información, en procesos de radicación y seguimiento a las comunicaciones con clientes y proveedores.
- Continuar realizando un análisis juicioso de las demandas y procesos sancionatorios que permitan fortalecer la estrategia integral de defensa consolidada y reforzar los lineamientos para prevenir el daño antijurídico y adoptar la política de defensa judicial de la entidad con base en la realidad de las pretensiones y riesgos que se derivan del ejercicio de la contratación derivada para la Gerencia Integral de Proyectos.
- Realizar actualización normativa mediante acto administrativo al Comité de Conciliación para que el mismo guarde armonía con las más recientes disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre esta materia.
- La Entidad debe realizar el proceso de implementación de SECOP 2 y a partir del 18 de julio hogaño efectuar la totalidad de procesos de contratación a través de dicha plataforma, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022, la cual a través del artículo 53 modificó los incisos 2° y 3° del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los cuales establecen la obligación para que las entidades estatales con régimen especial de contratación realicen la publicidad de su actividad contractual en la plataforma transaccional, se recomienda realizar las gestiones respectivas para tener acompañamiento y asesoría de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Este informe se elabora con base en los soportes que elaboran cada una de las informes y soportes entregados por cada una de las áreas, adicionalmente las presentaciones de empalme y listado de asistencia se pueden verificar en el **ANEXO 30**



FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO